



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLVI

Victoria, Tam., martes 12 de octubre de 2021.

Número 121

"2021, Año como Centenario de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

ACUERDO mediante el cual se cancela el Fíat de Notario Público Número 179 que estuviera a cargo de la Licenciada Lucía Graciano Casas..... 2

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ACUERDO Secretarial mediante el cual se otorga cambio al plan y programas de estudio, al **INSTITUTO UNIVERSITARIO HISPANO MEXICANO**, auspiciado por la persona moral denominada **FOMENTO EDUCATIVO INTEGRAL A.C.**, para impartir el Plan y Programas de Estudio, de la **Maestría en Educación Área de Administración Educativa**..... 3

R. AYUNTAMIENTO CASAS, TAM.

PADRÓN de Proveedores y Contratistas del Ejercicio 2021 del municipio de Casas, Tamaulipas.. 6

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE CANCELA EL FÍAT DE NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 179 QUE ESTUVIERA A CARGO DE LA LICENCIADA LUCÍA GRACIANO CASAS.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que por acuerdo del Ejecutivo publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha catorce (14) de febrero de mil novecientos ochenta y uno (1981), se expidió a favor de la licenciada **LUCÍA GRACIANO CASAS**, Fíat de Notario Público número ciento setenta y nueve (179), con residencia en González, Tamaulipas, el cual quedó inscrito en el libro de Registro de Notarios que para el efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número quinientos ochenta y nueve (589), a fojas veinticuatro (24) frente, de fecha veintidós (22) de enero del mismo año.

SEGUNDO.- Que la licenciada **LUCÍA GRACIANO CASAS**, en su carácter de Notaria Pública número ciento setenta y nueve (179), con residencia en González, Tamaulipas solicitó al titular del Ejecutivo Estatal, mediante escrito de fecha 09 de julio del año en curso, presentado ante la oficina de receptoría de correspondencia del Gobernador, su renuncia al Fíat como Notaria Pública número ciento setenta y nueve (179), con residencia en González, Tamaulipas.

TERCERO.- Que de conformidad con lo establecido en los artículos 91, fracción XXV, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 25, fracciones XV y XXVIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, 1, 50, fracción II, 55 y 56 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas, el Ejecutivo es competente para conocer del ejercicio de la función del Notario en esta Entidad, la cual se encomienda a profesionales del Derecho, en virtud del Fíat que para tal efecto les otorga el propio Ejecutivo.

CUARTO.- Que el artículo 55, numeral 1 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas, prevé respectivamente la facultad del Ejecutivo del Estado, para aceptar la renuncia del Notario.

QUINTO.- Que el Ejecutivo del Estado ha aceptado a la licenciada **LUCÍA GRACIANO CASAS**, su renuncia al Fíat de Notario Público número ciento setenta y nueve (179), que se le había otorgado, ordenando que la Dirección de Asuntos Notariales realice los trámites necesarios para la formalización de dicha autorización.

SEXTO.- Que de conformidad con lo establecido en los artículos 91, fracción XXV, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 1, 50, fracción II en relación con el 55, numeral 1 y 56 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas; 25, fracciones XV y XXVIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; y 2, numeral 1, 3 y 5 de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, 47, fracciones I y XXXII, del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, la Dirección de Asuntos Notariales es competente para conocer del ejercicio de la función del Notario.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se expide el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Es procedente aceptar y se acepta la renuncia al Fíat de Notario Público número ciento setenta y nueve (179), presentada por la licenciada **LUCÍA GRACIANO CASAS**, por lo anterior se cancela el Fíat de Notario Público citado.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas, se declara **VACANTE** la Notaría Pública número ciento setenta y nueve (179).

TERCERO.- Publíquese el presente acuerdo, en el Periódico Oficial del Estado, en el entendido que el mismo surte efectos a partir de su suscripción.

CUARTO.- La publicación en el Periódico Oficial del Estado servirá de notificación para la licenciada **LUCÍA GRACIANO CASAS**; y de conocimiento a las autoridades competentes en el área de la materia, independientemente de la notificación que se pueda realizar por cualquier otro medio.

Dado en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veintiséis días del mes de julio del año dos mil veintiuno.

EL DIRECTOR DE ASUNTOS NOTARIALES.- BENITO PIMENTEL RIVAS.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**ASUNTO: Acuerdo por Cambio al Plan y Programas de Estudio.**

MARIO GÓMEZ MONROY, Secretario de Educación del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que a la Secretaría a mi cargo confieren el artículo segundo, del Acuerdo Delegatorio de Facultades del Titular del Ejecutivo del Estado, al Titular de la Secretaría de Educación del Estado, artículos 140 y 141 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 1 numeral 1, 2 numeral 2, 8, 13, 14, 23 fracción XI y 34 fracciones I, IV y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; 5 y 12 fracciones I y IV de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que vista la solicitud de **CAMBIO AL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO**, presentada en fecha 12 de septiembre de 2019, por el **C. LIC. JESÚS MANUEL MALDONADO LUGO**, Representante Legal de la persona moral denominada **FOMENTO EDUCATIVO INTEGRAL A.C.**, que auspicia al **INSTITUTO UNIVERSITARIO HISPANO MEXICANO**, al plan y programas de estudio de la **MAESTRÍA EN EDUCACIÓN ÁREA DE ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA**, para impartirse en el domicilio ubicado en: Av. Ayuntamiento, No. 2503, Col. Primavera C.P. 89140 en Tampico, Tamaulipas.

SEGUNDO.- Que la persona moral denominada **FOMENTO EDUCATIVO INTEGRAL A.C.**, es una asociación legalmente constituida según escritura pública núm. (305) trescientos cinco, volumen (IX), de fecha veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y siete, protocolizada por el Notario Público No. (305), Licenciada Mercedes del Carmen Guillen Vicente, con ejercicio en Tampico, Tamaulipas; misma que tiene como objeto social, entre otros, la impartición de educación en todos los niveles como son el básico, medios superior y superior.

TERCERO.- Que de conformidad con lo establecido en los artículos 3º fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 146 y 149 de la Ley General de Educación, además del 91 y 92 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades, debiendo obtener, en cada caso, el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, para que los estudios realizados en esas instituciones se incorporen al Sistema Educativo Estatal y se otorgarán cuando los solicitantes cuenten con personal que acredite la preparación adecuada para impartir educación, con instalaciones que satisfagan las condiciones higiénicas, de seguridad, pedagógicas y con los planes y programas que la autoridad educativa valide de conformidad con la normatividad establecida.

CUARTO.- Que conforme a lo que establece el artículo 5º de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, la educación que impartan el Estado, los Municipios, los Organismos Descentralizados de ambos y los Particulares con Autorización o Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, se regirá conforme a lo establecido en el artículo 3º y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, así como las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de ellas se deriven.

QUINTO.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, el tipo superior es el que se imparte después de acreditado el Bachillerato o sus equivalentes, está compuesto por la Licenciatura, la Especialidad, la Maestría y el Doctorado, así como por opciones terminales previas a la conclusión de la licenciatura y tiene como propósito formar profesionistas, investigadores, profesores, universitarios y técnicos útiles a la sociedad.

SEXTO.- Que el expediente que se integró con la solicitud de la persona moral denominada **FOMENTO EDUCATIVO INTEGRAL A.C.**, que auspicia a la institución educativa **INSTITUTO UNIVERSITARIO HISPANO MEXICANO**, ha sido revisado, observándose, que cumplió con las disposiciones establecidas en las leyes aplicables, razón por la cual, a través del oficio número SEMSyS/0398/2021 de fecha 24 de febrero de 2021, el Subsecretario de Educación Media Superior y Superior emitió Opinión Técnica Favorable, para que el Secretario de Educación de Tamaulipas, otorgue el Cambio al Plan y Programas de Estudio para: **MAESTRÍA EN EDUCACIÓN ÁREA DE ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA**, modalidad escolarizada, período semestral, duración dos años, turno matutino horario de 8:00 a.m. a 12:30 p.m., de lunes a viernes, a impartirse en las instalaciones ubicadas en: Av. Ayuntamiento, No. 2503, Col. Primavera C.P. 89140 en Tampico, Tamaulipas.

En atención a lo expuesto y con fundamento en los artículos 3º fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 91 fracción V, y 140 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 1, 15, 16, 115, fracción VII, 84, 146, 147, 148 y 149 de la Ley General de Educación, 23 fracción XI y 34 fracciones I, IV, VI, IX y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Tamaulipas; 1º, 5º, 8º, 11 fracciones VII y VIII, 12 fracciones I, IV y IX, 19 fracción VI, 91, 92, 94, 95 y 96 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, Acuerdo Gubernamental por el que se Establecen los Trámites y Procedimientos Relacionados con el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del Tipo Superior, publicado en el Periódico Oficial N° 121 de 9 de octubre de 2012 y Acuerdo Delegatorio de Facultades del Titular del Ejecutivo del Estado, al Titular de la Secretaría de Educación del Estado, publicado en el Periódico Oficial No. 45 de fecha 15 de abril de 2014; he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO SECRETARIAL MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA CAMBIO AL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO, AL INSTITUTO UNIVERSITARIO HISPANO MEXICANO, AUSPICIADO POR LA PERSONA MORAL DENOMINADA FOMENTO EDUCATIVO INTEGRAL A.C., PARA IMPARTIR EL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO, DE LA MAESTRÍA EN EDUCACIÓN ÁREA DE ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA,

ARTÍCULO PRIMERO.- Se otorga al **INSTITUTO UNIVERSITARIO HISPANO MEXICANO**, auspiciado por la persona moral denominada **FOMENTO EDUCATIVO INTEGRAL A.C.**, Cambios al Plan y Programas de estudio, a la: **MAESTRÍA EN EDUCACIÓN ÁREA DE ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA**, modalidad escolarizada, período semestral, duración dos años, turno matutino horario de 8:00 a.m. a 12:30 p.m., de lunes a viernes, a impartirse en las instalaciones ubicadas en: Av. Ayuntamiento, No. 2503, Col. Primavera C.P. 89140 en Tampico, Tamaulipas. Correspondiéndole número de Acuerdo **NS/93/08/2004/CPPE/2021**, de conformidad con la estructura siguiente:

MAESTRÍA EN EDUCACIÓN ÁREA DE ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA

Modalidad: Escolar

Ciclo: Semestral

Duración: 2 años

ASIGNATURAS	HD	HI	TH	C
PRIMER SEMESTRE				
Educación Comparada y Competencias Orales y Escritas	64	16	80	5
Globalización y Políticas Educativas	64	16	80	5
Filosofía de la Educación y Ética	64	16	80	5
Psicología Educativa	64	16	80	5
Sociología y Antropología de la Educación	64	16	80	5
	320	80	400	25
SEGUNDO SEMESTRE				
Estadística Aplicada a la Investigación	64	16	80	5
Tecnologías de la Información y Comunicación en Educación	64	16	80	5
Estrategias de Enseñanza Creativa	64	32	96	6
Teoría de la Administración Educativa	64	16	80	5
Metodología de la Investigación	64	32	96	6
	320	112	432	27
TERCER SEMESTRE				
Dirección y Gestión de Recursos Humanos	64	32	96	6
Innovación para la Gestión Administrativa	64	16	80	5
Seminario de Educación Inclusiva	64	16	80	5
Seminario de Diagnóstico Administrativo	64	16	80	5
Seminario de Tesis I	64	32	96	6
	320	112	432	27
CUARTO SEMESTRE				
Mercadotecnia de Servicios	64	16	80	5
Administración Estratégica y Calidad Total	64	16	80	5
Instrumentación y Evaluación de Proyectos Educativos	64	16	80	5
Administración Financiera en Instituciones Educativas	64	16	80	5
Seminario de Tesis II	64	32	96	6
Elaboración de Tesis		140	140	8
	320	236	556	34
TOTAL GENERAL	1280	540	1820	113

ARTÍCULO SEGUNDO.- La institución educativa denominada **INSTITUTO UNIVERSITARIO HISPANO MEXICANO**, una vez publicado el presente Acuerdo, en el Periódico Oficial del Estado, deberá de tramitar la Clave del Centro de Trabajo, en un término de 30 días hábiles, para darse de alta en el sistema de control escolar debiendo hacer entrega a la autoridad educativa, la estadística de inicio y fin de curso, la documentación actualizada relativa a los registros de escolaridad de alumnos, expedientes, matrícula total por programa, becas, así como los indicadores del desempeño escolar; en los términos establecidos por la normatividad, conservando en sus instalaciones una copia de la documentación, por un periodo mínimo de cinco años en archivos físicos o electromagnéticos, que permitan su fácil consulta y acceso.

ARTÍCULO TERCERO.- La institución educativa denominada **INSTITUTO UNIVERSITARIO HISPANO MEXICANO**, deberá realizar las actividades tendientes al cumplimiento del programa de estudio aprobado; tendrá la facultad de otorgar los certificados, diplomas, títulos y/o grados académicos, correspondientes de conformidad con los artículos 97 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas y 11 del Reglamento de la Ley Reglamentaria del artículo 5o. Constitucional, Relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México y en toda la Republica, la expedición de títulos profesionales o grados académicos, que puedan ser registrados por la Dirección General de Profesiones, deben de ser recibidos en forma electrónica, han sido autenticados para los efectos de su registro, cumpliendo con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 18 de la Ley para la Coordinación de la Educación Superior.

ARTÍCULO CUARTO.- La institución educativa denominada **INSTITUTO UNIVERSITARIO HISPANO MEXICANO**, deberá, de conformidad a lo establecido por el artículo 93 segundo párrafo, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, incluir en toda la documentación que expida, así como en la publicidad que realice, la fecha y el número del presente Acuerdo. Las autoridades educativas publicarán en el Periódico Oficial del Estado, una relación de las instituciones a las que hayan concedido Autorización o Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios; asimismo, la inclusión o la supresión en dicha lista de las instituciones a las que otorguen, revoken o retiren las autorizaciones o reconocimientos respectivos.

ARTÍCULO QUINTO.- La institución educativa denominada **INSTITUTO UNIVERSITARIO HISPANO MEXICANO**, deberá evaluar en un período no mayor a 5 años, el plan y programas de estudio y en su caso solicitar su cambio; cuando decida la creación de nuevos estudios, así como la apertura de nuevos planteles, cambio de domicilio, cambio de titular y demás modificaciones al acuerdo otorgado, deberá solicitar a la Autoridad Educativa, el Acuerdo correspondiente.

ARTÍCULO SEXTO.- Conforme a lo establecido en el artículo 94 fracciones III, V y VI de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, al **INSTITUTO UNIVERSITARIO HISPANO MEXICANO**, queda obligada a otorgar a la Secretaría de Educación, como mínimo el 5% de becas del total obtenido por ingresos de inscripciones y colegiaturas para los estudios que mediante este Acuerdo se aprueban, considerando el 100% de la población estudiantil en los términos del reglamento respectivo; así como canalizar el servicio social de los educandos a favor de los grupos marginados de la ciudad y del campo.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- La institución educativa denominada **INSTITUTO UNIVERSITARIO HISPANO MEXICANO**, que funciona bajo los auspicios de la persona moral **FOMENTO EDUCATIVO INTEGRAL A.C.**, deberá registrar ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, el plan y programas de estudio de la **MAESTRÍA EN EDUCACIÓN ÁREA DE ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA** en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley para la Coordinación de la Educación Superior.

ARTÍCULO OCTAVO.- La Secretaría de Educación, tendrá en todo momento la facultad de supervisión y vigilancia de la institución educativa **INSTITUTO UNIVERSITARIO HISPANO MEXICANO**, que funciona bajo los auspicios de la persona moral **FOMENTO EDUCATIVO INTEGRAL A.C.**, las visitas de inspección ordinarias podrán realizarse hasta una vez por cada ciclo escolar y las visitas de inspección extraordinarias se realizarán sólo con motivo de la probable comisión de una o varias infracciones a la ley en la materia o cuando el particular se abstenga, más de una vez, en proporcionar la información que la autoridad educativa le requiera, con fundamento en los artículos 149 fracción V de la Ley General de Educación; 94 fracción VI y 95 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, a efecto de que ésta cumpla con las disposiciones señaladas en el presente Acuerdo y demás disposiciones normativas aplicables; y en caso de incumplimiento podrá sancionársele hasta con el retiro del reconocimiento otorgado.

ARTÍCULO NOVENO.- La institución educativa denominada **INSTITUTO UNIVERSITARIO HISPANO MEXICANO**, que funciona bajo los auspicios de la persona moral denominada **FOMENTO EDUCATIVO INTEGRAL A.C.**, podrá si así lo desea, solicitar a la Secretaría de Educación, con seis meses de anticipación a la conclusión del ciclo escolar, el retiro del presente Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, siempre y cuando haya obtenido previamente de la autoridad educativa las constancias de haber entregado el archivo relacionado con el reconocimiento de estudios, y de que no quedaron períodos inconclusos ni responsabilidades relacionadas con el trámite de documentación escolar y de entrega de los sellos oficiales correspondientes.

ARTÍCULO DÉCIMO.- La institución educativa denominada **INSTITUTO UNIVERSITARIO HISPANO MEXICANO**, que funciona bajo los auspicios de la persona moral **FOMENTO EDUCATIVO INTEGRAL A.C.**, deberá de mantener vigentes constancias, permisos, certificados, dictámenes, licencias, establecidos por los reglamentos vigentes en el Estado, en caso de cualquier modificación, ampliación o daño que sufra el inmueble

en su estructura, con posterioridad a la fecha de publicación del presente Acuerdo, deberá dar aviso a la autoridad educativa, proporcionando, en su caso, las constancias en las que acredite que las reparaciones o modificaciones cumplen con las normas mínimas de seguridad, sanidad y construcción vigentes.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- El presente Acuerdo no es transferible y subsistirá en tanto que el plan de estudios descrito se imparta y que la Sociedad, **FOMENTO EDUCATIVO INTEGRAL A.C.**, se organice y funcione dentro de las disposiciones vigentes y cumpla con las obligaciones estipuladas en este Acuerdo.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- Notifíquese el presente Acuerdo al **C. LIC. JESÚS MANUEL MALDONADO LUGO**, Representante Legal de la persona moral denominada **FOMENTO EDUCATIVO INTEGRAL A.C.**, que cumpla con los compromisos que este Acuerdo establece y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, a costa del interesado.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.- El presente Acuerdo solo otorga el Cambio al Plan y Programas de Estudio impartidos por el **INSTITUTO UNIVERSITARIO HISPANO MEXICANO**, auspiciado por la persona moral denominada **FOMENTO EDUCATIVO INTEGRAL A.C.**, por lo que esta Autoridad Educativa no reconocerá aquellos que se impartan fuera del domicilio autorizado en el presente.

TRANSITORIOS

El presente Acuerdo de Cambio al Plan y Programas de Estudios, se otorga al **INSTITUTO UNIVERSITARIO HISPANO MEXICANO**, auspiciado por la persona moral denominada **FOMENTO EDUCATIVO INTEGRAL A.C.**, para el plan y programas de estudios de **MAESTRÍA EN EDUCACIÓN ÁREA DE ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA**, modalidad escolarizada, período semestral, duración dos años, turno matutino horario de 8:00 a.m. a 12:30 p.m., de lunes a viernes, a impartirse en las instalaciones ubicadas en: Av. Ayuntamiento, No. 2503, Col. Primavera C.P. 89140 en Tampico, Tamaulipas. Entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado y se hará retroactivo a la fecha de solicitud en que se presentó ante la Secretaría de Educación. Dado en la Capital del Estado de Tamaulipas, a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE TAMAULIPAS.- LIC. MARIO GÓMEZ MONROY.- Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO CASAS, TAM.

De conformidad con el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y artículo 27 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, se remite el Padrón de Proveedores y Contratistas del Ejercicio 2021 del municipio de Casas, Tamaulipas, mismos que fueron aprobados en la Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo del día 27 de agosto de 2021.

MUNICIPIO DE CASAS, TAMAULIPAS

ADMINISTRACIÓN 2018-2021

No.	GIRO	PROVEEDOR	RFC	DIRECCION	MUNICIPIO Y ESTADO	C.P.
PADRON DE PROVEEDORES EJERCICIO 2021						
1	SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BASICOS DE ELECTRICIDAD	CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BASICOS	CSS160330CP7	RIO RODANO NO. 14 COL. CUAUHTEMOC ALCALDIA CUAUHTEMOC	CIUDAD DE MEXICO	6500
2	SERVICIOS DE LABORATORIO	SISTEMAS DE SALUD DEL DR. SIMI, S.A. DE C.V.	SSD050315240	C. ALBERTO CARRERA TORRES 810, ZONA CENTRO	VICTORIA, TAMAULIPAS	87000
3	GAS LP	MERCANTIL DISTRIBUIDORA, SA DE CV	MDI361221UU0	HIDALGO S/N ZONA CENTRO	VICTORIA, TAMAULIPAS	87000
4	SERVICIOS DE INTERNET	INNOVACION EN ESTRUCTURAS INALAMBRICAS SA DE CV	IEI140428G88	FRACCIONAMIENTO LOS ARCOS	VICTORIA, TAMAULIPAS	87040
5	REFACCIONES Y HERRAMIENTAS	TRESH DEL NORESTE S.A. DE C.V.	TNO131108NN3	RESIDENCIAL LAS PALMAS	VICTORIA, TAMAULIPAS	87050
6	ALIMENTOS	TIENDAS GRAN D SA DE CV	TGD850430CJ3	DIVERSAS DIRECCIONES	VICTORIA, TAMAULIPAS	87120
7	RESTAURANTE	NORA ELIA RIVERA GONZALEZ	RIGN541203V84	C. ASUNCION GOMEZ NO.822 COL. CENTRO	VICTORIA, TAMAULIPAS	87000
8	ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	ROMINA VILLEGAS MARTINEZ	VIMR720803CH1	SIN DATO	VICTORIA, TAMAULIPAS	S/D
9	MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	JORGE ALEJANDRO HERNÁNDEZ GARCÍA	HEGJ8606303I8	EJ. LA PRESA	VICTORIA, TAMAULIPAS	87278
10	COMBUSTIBLE	GASOLINERA JEBLA, S.A. DE C.V.	GJE950422MM3	MIER Y TERÁN 260, ZONA CENTRO	VICTORIA, TAMAULIPAS	87000
11	COMBUSTIBLE	GASOLINERA REFECO S.A. DE C.V.	GRE150611QB2	BERRIOZABAL OTE 840, MORELOS	VICTORIA, TAMAULIPAS	87050
12	COMBUSTIBLE	GEMEXSA SA DE CV	GEM090304AA7	MIER Y TERÁN 260, ZONA CENTRO	VICTORIA, TAMAULIPAS	87000
13	ARTICULOS Y MATERIAL DE LIMPIEZA	QUÍMICA INDUSTRIAL MAYTER S. A. DE C. V.	QIM880202CH1	FRAC. LOS ARCOS	VICTORIA, TAMAULIPAS	87040
14	REFACCIONES DE BIENES MUEBLES	ROTO CRISTALES Y PARTES S.A DE C.V.	RCP0611249P0	ZONA CENTRO	VICTORIA, TAMAULIPAS	87000
15	REFACCIONES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	RUSAL, S.A. DE C.V.	RUS910704ID8	COMERCIAL 2000, ZONA COMERCIAL	VICTORIA, TAMAULIPAS	87099
16	REFACCIONES Y HERRAMIENTAS	SALCER FERRETERIA Y SIMILARES SA DE CV	SFS840221FP7	COMERCIAL 2000, ZONA COMERCIAL	VICTORIA, TAMAULIPAS	87099
17	SERVICIOS DE CONTABILIDAD	CARLOS ADRIÁN VILLELA VERDÍN	VIVC820525FB1	C. MARIANO GARCIA SELA, NO. 1412 FRACC. CUMBRES	VICTORIA, TAMAULIPAS	87030
18	VENTA DE CARNES Y AVES DE CORRAL	MARIA CRISTINA VANOYE SANCHEZ	VASC660724123	SIN DATO	VICTORIA, TAMAULIPAS	87019
19	PINTURAS	PABLO TOMAS RUIZ BARRIOS	RUBP770727G19	SIN DATOS	VICTORIA, TAMAULIPAS	87040
20	ARRENDAMIENTO EQ. DE TRANSPORTE	SUMINISTROS Y SOLUCIONES PAZ, S.A. DE C.V.	SSP130729GK0	C. MARIANO GARCIA SELA, NO. 1412 FRACC. CUMBRES	VICTORIA, TAMAULIPAS	87030

21	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL EQUIPO DE TRANSPORTE	ALBERTO ALEJANDRO RAMOS ORTIZ	RAOA7504088G4	COLONIA BENITO JUAREZ	VICTORIA, TAMAULIPAS	87090
22	FERRETERIA	JAIME TORRES ADAME	TOAJ821101GV3	LIB. PORTES GIL 790, ALTAVISTA	VICTORIA, TAMAULIPAS	87078
23	SERVICIOS DE LABORATORIO	OLGA ANGELICA BARRERA PEDRAZA	BAPO600411D77	COLONIA AZTECA	VICTORIA, TAMAULIPAS	87024
24	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	OLGA ELIZABETH CASTILLO HERNANDEZ	CAHO690505D58	NORBERTO TREVIÑO ZAPATA	VICTORIA, TAMAULIPAS	87020
25	REFACCIONES AUTOMOTRICES	MIGUEL ANGEL CRÚZS TREVIÑO	CUTM840514F76	BLVD. EMILIO PORTES GIL NO. 1022, COL. NUEVO SANTANDER	VICTORIA, TAMAULIPAS	87039
26	MATERIAL ELÉCTRICO	ANDREA ESCOBAR MENDIOLA	EOMA0010075R5	COLONIA MIGUEL HIDALGO	VICTORIA, TAMAULIPAS	87090
27	MTO. EQUIPOS ELECTRONICOS	CARLOS ENRIQUE CABALLERO VILLASANA	CAVC7702199U3	CD. VICTORIA TAMAULIPAS 87025	VICTORIA, TAMAULIPAS	87025
28	REFACCIONES Y HERRAMIENTAS	ASHANTI BERENICE CAMACHO VAZQUEZ	CAVA890521652	COLONIA NUEVO AMANECER	VICTORIA, TAMAULIPAS	87089
29	COMBUSTIBLE	ARMANDO MEDINA CHAVEZ	MECA8009096J9	COLONIA ENRIQUE CÁRDENAS GONZÁLEZ	LLERA, TAMAULIPAS	87200
30	REFACCIONES Y HERRAMIENTAS	Multieléctrico, S.A. de C.V	MUL841116182	FRACCIONAMIENTO LOS ARCOS	VICTORIA, TAMAULIPAS	87040
31	CONSUMO DE ALIMENTOS	NALLELY SARAI CASTRO LARA	CALN8905289MA	COLONIA DEL SOL	VICTORIA, TAMAULIPAS	87025
32	ARTICULOS Y MATERIAL DE LIMPIEZA	IGNACIO RAMIREZ CORONADO	RACI820301MFA	VILLA DE LLERA NO. 101 ENRIQUE CÁRDENAS GONZALEZ	VICTORIA, TAMAULIPAS	87010
33	CONSUMO DE ALIMENTOS	ATENAS ESCAMILLA GARZA	EAGA9207131W0	FRAC VALLE DE AGUAYO	VICTORIA, TAMAULIPAS	87020
34	REFACCIONES AUTOMOTRICES	AUTOVIC, S.A.	AUT801104EF4	SIN DATOS	VICTORIA, TAMAULIPAS	S/D
35	CREDENCIALES SAG	INSTITUTO PARA EL DESARROLLO TECNICO DE LAS HACIENDAS PÚBLICAS	IDT7304062KA	SIN DATOS	GUADALAJARA, JALISCO	S/D
36	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	DALILA NATHALI BAZÁN ALVIZO	BAAD840901RA1	SIN DATOS	VICTORIA, TAMAULIPAS	87100
37	MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	PROVEEDOR MÉDICO DE VICTORIA, S.A. DE C.V.	PMV980702JT5	CALLE BENITO JUÁREZ 699 CENTRO	VICTORIA, TAMAULIPAS	87000
38	SERVICIOS DE TRASLADO DE MATERIAL	BRENDA PAOLA JIMENEZ AVALOS	JIA8940331SD0	COLONIA LA MODERNA	VICTORIA, TAMAULIPAS	87134
39	VESTUARIOS Y UNIFORMES	MIGUEL VELEZ GONZALEZ	VEGM5109308I4	BOULEVARD TAMAULIPAS, #0, FRACCIONAMIENTO SIERRA GORDA	VICTORIA, TAMAULIPAS	87050
40	REFACCIONES AUTOMOTRICES	CADECO, S.A. DE C.V.	CAD850514L17	CALLE FELIPE BERRIOZABAL 1175 A, RESIDENCIAL SELECTAS	VICTORIA, TAMAULIPAS	87050
41	COMPRA-VENTA DE MATERIAL Y EQUIPO ELECTRICO	CAMPO ELECTRICO DE VICTORIA, S.A. DE C.V.	CEV1212207T9	JUAN B TUJERINA 1009 MORELOS	CIUDAD VICTORIA	87050
42	CONSUMO DE ALIMENTOS	MICAELA VEGA ESTRADA	VEEM491113BL6	SIN DATOS	CIUDAD VICTORIA	87050
43	CONSUMO DE ALIMENTOS	MOTA MARTINEZ VIIVANO	MOMV4403157M7	CABECERA MUNICIPAL	CASAS, TAMAULIPAS	87250
44	ADQUISICION DE BIENES MUEBLES	MUEBLERIA VILLARREAL CABALLERO SA DE CV	MVC840208V96	COLONIA AMPLIACION ADOLFO LOPEZ MATEOS	CIUDAD VICTORIA	87025
45	EQUIPO DE COMPUTO, EQUIPO Y MUEBLES DE OFICINA, MATERIAL DIDACTICO, PAPELERIA, RENTA DE COPIADORAS	COMERCIAL PAPELERA DE VICTORIA SA DE CV	CPV871116AWA	FRANCISCO I MADERO 940	CIUDAD VICTORIA	87000
46	REFACCIONES AUTOMOTRICES	CARLOS ESCOBAR GUERRERO	EOGC740603B70	COL. ZONA CENTRO	VICTORIA, TAMAULIPAS	87000
47	FERRETERIA Y MATERIALES	IMPULSORA RUDEL S.A. DE C.V.	IRU140623E6	LI. ZEFERINO FAJARDO LUNA, COLONIA DEL VALLE	CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS	87018
48	COMBUSTIBLE	COMERCIAL MODELO DE VICTORIA SA DE CV	CMV921020T57	FRACC VALLE ESCONDIDO	CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS	87020
49	ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	RICARDO MARTINEZ GARCIA	MAGR8306278HA	CALLE RINCON DEL RIO NO. 5230 FRACC. LA RIOJA	CIUDAD VICTORIA	87084
50	SERVICIO DE AGUA POTABLE	COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CASAS TAMAULIPAS	CMA011213EL5	CALLE MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	CASAS, TAMAULIPAS	87250
51	SERVICIOS RESTAURACIÓN	JESUS MARTINEZ PABELLO	MAPJ510428JF1	EJ. EL OLIVO	VICTORIA, TAMAULIPAS	87277
52	MANTENIMIENTO Y MATERIALES PARA DE EQUIPO DE COMPUTO	COMPUTADORAS Y SISTEMAS DE VICTORIA S.A. DE C.V.	CSV8508064J9	COL. ZONA CENTRO	VICTORIA, TAMAULIPAS	87000
53	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA	JOSE PABLO CAVAZOS CRUZ	CACP870629PH0	C. ZAFIRO 2913 FRACC. MARTE R GOMEZ	VICTORIA, TAMAULIPAS	87137
54	CONSUMO DE ALIMENTOS	DULCE MARGARITA DE LEON MORENO	LEMD960719IBA	COLONIA TAMAULIPAS	VICTORIA, TAMAULIPAS	87090
55	REFACCIONARIA, TALLERES	CENTRO LLANERO GARZA, S.A. DE C.V.	CLG880121HX7	MINA OTE. 1835	CIUDAD VICTORIA	87050
56	COMBUSTIBLE	EL OLIVO DE CD VICTORIA, S.A. DE C.V.	OCV9805204C9	CARRETERA VICTORIA-MATAMOROS KM 5.5, ESTACIÓN CARBONERO	CD VICTORIA, TAMP.	87261
57	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA	PABLO ALBERTO BRISEÑO MERAZ	BIMP750629B34	SIN DATOS	VICTORIA, TAMAULIPAS	87100
58	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS VARIOS	NUEVA WAL MART DE MÉXICO, S. DE R. L. DE C.V.	NWM9709244W4	BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS 150, FIDEL VELÁZQUEZ SÁNCHEZ	VICTORIA, TAMAULIPAS	87049
59	ARTICULOS DEPORTIVOS	ELIEZER CALDERON LOPEZ	CALE5009178F3	COL. ZONA CENTRO	VICTORIA, TAMAULIPAS	87000
60	REFACCIONES AUTOMOTRICES	EMOTION LLANTAS RINES SA DE CV	ALR150326P58	DR. JOSÉ ELEUTERIO GONZÁLEZ (GONZALITOS) 200, LOS URDIALES	MONTERREY, N.L.	64430
61	ABARROTOS, EVENTOS, PAPELERIA, PRODUCTOS DE LIMPIEZA	CARLOS ALBERTO CAVAZOS VEGA	CAVC7908317C6	A MATAMOROS KM. 4.7 S/N	CIUDAD VICTORIA	87261
62	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	ESTEBAN ISRAEL POLANCO ONTIVEROS	POOE700912SI3	COL. HÉROE DE NACOZARI	CIUDAD VICTORIA	87030
63	REFACCIONARIAS, TALLERES	REYNALDO RAMON GUAJARDO LOPEZ	GULR8711305Z8	COL. BENITO JUAREZ	VICTORIA, TAMAULIPAS	87090
64	MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	FARMACIAS BENAVIDES SAB de CV	FBE9110215Z3	BLVD FIDEL VELAZQUEZ, LOS ARCOS 1703	VICTORIA, TAMAULIPAS	87040
65	SERVICIOS FUNERARIOS	JESUS ALAFITA RIVERA	AARJ801229790	COL. LA ESTRELLA	VICTORIA, TAMAULIPAS	87015
66	MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	FARMACIAS DE SIMILARES SA DE CV	FSI970908ML5	GRAL. LÁZARO CÁRDENAS EJE VIAL NTE. - SUR 815, ZONA CENTRO	VICTORIA, TAMAULIPAS	87000
67	SERVICIOS DE ESPECTACULOS, ALIMENTOS Y ARRENDAMIENTO	ANDRES DE LOS REYES RODRIGUEZ	RERA821123G51	FRAY JUAN CABALLERO 120 ADOLFO LOPEZ MATEOS 87020	CIUDAD VICTORIA	87020
68	HERRAMIENTAS MENORES	FERRETERIA Y SOLDADURAS DE VICTORIA, S.A. DE C.V.	FSV840223CP3	CENTRO, AIRE 2002, COMERCIAL DOS MIL	CD VICTORIA, TAMP.	87099
69	COMBUSTIBLE	GASOLINERA ECG, SA DE CV	GEC060316LW6	CARRETERA GONZALEZ-HIDALGO	CD VICTORIA, TAMP.	87273
70	PINTURA Y MANTENIMIENTO	Pinturas, Mantenimiento y Acabados del Norte	PMA0708175Z5	SIERRA MADRE #103 VILLAREAL	CIUDAD VICTORIA	87027
71	PAPELERIA	SERGIO GARZA HINOJOZA	GAHS6207254K2	FRANCISCO I MADERO 238 CENTRO	CIUDAD VICTORIA	87000
72	ALIMENTOS	ANGEL PAVEL ESPINOZA CARRIZALEZ	EICA930127TL2	SIN DATOS	SIN DATOS	S/D
73	ALIMENTOS	DANIEL ALEXANDRO PEREZ VAZQUEZ	PEVD930604SN9	SIN DATOS	VICTORIA, TAMAULIPAS	87090
74	SERVICIOS MEDICOS	JORGE LUIS LOZANO GRANADOS	LOGJ741203H81	SIN DATOS	SIN DATOS	S/D

75	MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	FARMACIAS GUADALAJARA S.A. DE C.V.	FGU830930PD3	SIN DATOS	SIN DATOS	S/D
76	REFACCIONES AUTOMOTRICES	JOSE ERNESTO CALANDA QUINTANILLA	CAQE951024PI4	SIN DATOS	SIN DATOS	S/D
77	GASES MEDICINALES, EQUIPO PARA PROTECCION INDUSTRIAL, MAQUINAS, EQUIPO PARA SOLDAR Y CORTAR	INFRA, S.A. DE C.V.	INF891031LT4	ALDAMA OTE NO. 1097 JOSE MA. MORELOS Y PAVON	VICTORIA, TAMAULIPAS	87050
78	REFACCIONES AUTOMOTRICES	ASHANTI BERENICE CAMACHO VAZQUEZ	CAVA8905211652	SIN DATOS	SIN DATOS	S/D
79	REFACCIONES AUTOMOTRICES	MAQUINARIA Y EQUIPOS MARKOBA S.A.S. DE C.V.	MEM190805822	SIN DATOS	SIN DATOS	S/D
80	REFACCIONES AUTOMOTRICES	AUTOZONE DE MEXICO S DE RL DE CV	AME970109GW0	BLVD. FIDEL VELAZQUEZ NO. 2032	VICTORIA, TAMAULIPAS	87059
81	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	GRUPO DELICIAS SUSPIROS S. DE R.L. DE C.V.	GDS200123I55	AV TAMAULIPAS 2002, SIN NOMBRE DE COL 8	CD VICTORIA, TAMPS.	87040
82	REFACCIONES AUTOMOTRICES	REFACCIONARIA RUIZ	RUS9170704ID8	BLVD. EMILIO PORTES GIL NUEVO SANTANDER	VICTORIA, TAMAULIPAS	87030
83	MANGERAS Y CONEXIONES	ELOY ZAPATA MARTÍNEZ	ZAME610907RCA	SIN DATOS	VICTORIA, TAMAULIPAS	87019
84	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	AUTOMOVILES VICTORIA SA DE CV	AVI810805CC1	FRANCISCO I. MADERO NO. 737	VICTORIA, TAMAULIPAS	87000
85	ALIMENTOS	ALEJANDRA ABUGABER NAVA	AUNA810915G99	SIN DATOS	SIN DATOS	S/D
86	SERVICIOS MEDICOS	JEAN TOMASZEWSKY BAUTISTA	BAMJ770624446	SIN DATOS	SIN DATOS	S/D
87	GASOLINA Y DERIVADOS	JAPALMA, S.A DE C.V.	JAP870610820	AVENIDA DE LA UNIDAD, #0, INT. 0, COLONIA CHAPULTEPEC	Cd Victoria, Tamps	87130
88	GASTOS FUNERARIOS FLORALES	GUILLERMO BERNAL GAYTAN	BEGG8806143W9	ZONA CENTRO	VICTORIA, TAMAULIPAS	87000
89	GAS LP	JEBLA SA DE CV	JEB771224E5A	Mier y Terán 260, Zona Centro,	Cd Victoria, Tamps	87000
90	SIN DATOS	ALEJANDRO PORRAS	POAL580424QCA	SIN DATOS	SIN DATOS	S/D
91	REFACCIONES AUTOMOTRICES	JEBLA MOTORS SA DE CV	JMO110318S29	LIBRAMIENTOS NACIONES UNIDAS	Cd Victoria, Tamps	87280
92	REFACCIONES Y HERRAMIENTAS	IMPULSORA RUDEL S.A. DE C.V.	IRU1406235E6	ESQ., LIC ZEFERINO FAJARDO LUNA, COLINAS DEL VALLE	CD VICTORIA, TAMPS.	87018
93	LENTES OFTALMICOS	IRMA YOLANDA CASTILLO ALMAGUER	CAAI580911HR2	ZONA CENTRO	VICTORIA, TAMAULIPAS	87000
94	SERVICIOS PROFECIONALES CONTABLES	TERESA DE JESUS ALVAREZ SANCHEZ	AAST931015FH4	CALLE JOSE MARIA IGLESIAS #133	Cd Victoria, Tamps	87070
95	REFACCIONES AUTOMOTRICES	JOSE ERNESTO CALANDA QUINTANILLA	CAQE951024PI9	COMERCIAL DOS MIL		87099
96	TALLERES, CARNES ROJAS	EDGAR SILVA GARCIA	SIGE900308FA6	ZENZONTLE 306	CIUDAD VICTORIA	87134
97	MATERIALES HIDRAULICOS Y DE CONSTRUCCIÓN	ARECON, SA DE CV	ARE8309084RA	C. AVE JOSE SULAIMAIN CHAGNON COL. MAGDALENO AGUILAR	VICTORIA, TAMAULIPAS	87089
98	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	KARLA JUDITH JUAREZ CHAVIRA	JUCK7810037M4	COLONIA TAMAULIPAS	CD VICTORIA, TAMPS.	87090
99	OFTALMOLOGO	ROBERTO PEÑA CUESTA	PECR660602UP1	HIDALGO 499, CENTRO	VICTORIA, TAMAULIPAS	87000
100	EQUIPO MÉDICO FISIOTERAPEUTICO	LOURDES GUARDIOLA OLVERA	GUOL880211D8A	COLONIA ASUNCIÓN GÓMEZ	CD VICTORIA, TAMPS.	87040
101	REFACCIONARIAS, TALLERES	REYNALDO RAMON GUAJARDO LOPEZ	GULR8711305Z8	COL. BENITO JUAREZ	VICTORIA, TAMAULIPAS	87090
102	CONSUMO DE ALIMENTOS	LUIS ERNESTO GONZALEZ GONZALEZ	GUGL770122AQ1	COL. BURÓCRATAS MUNICIPALES	VICTORIA, TAMAULIPAS	87024
103	SERVICIOS DE PREPARACION DE ALIMENTOS	MARI YOLI LOPEZ BAEZ	LOBM900525UC5	CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS 87100	VICTORIA, TAMAULIPAS	87100
104	MATERIAL DE CONSTRUCCION	MADERERIA EL PINAL, S.A.	MPI800311QY2	SIN DATOS	SIN DATOS	S/D
105	PRODUCTOS AGROPECUARIOS	Jose Jaime Santillana Castillo	SACJ590930LE4	C. Veracruz #1330 Colonia Madero	NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS	88270
106	HERRAMIENTAS Y MATERIAL DE FUMIGACION	MARCO ANTONIO SERRANO MUÑOZ	SEMM500915QI6	ZONA CENTRO	VICTORIA, TAMAULIPAS	87000
107	CAPACITADORA	MONICA HERNANDEZ MARTINEZ	HEMM920930RF2	C. Noriega 11 Col. ISSSTE	NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS	88274
108	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	MARIA DEL CARMEN MATA PEREZ	MAPC750715R28	COL. LA LIBERTAD	VICTORIA, TAMAULIPAS	87019
109	Imprenta	MAXIGRAFICA SA DE CV	MAX130220T37	C. Adolfo Lopez Mateos No. 131 Col Norberto Treviño Zapata	Ciuda Victoria, Tamaulipas	87020
110	REFACCIONES Y HERRAMIENTAS	MARIA ESTHER SIORDIA RIZO	SIRE530225SU8	COLONIA DOCTORES	VICTORIA, TAMAULIPAS	87024
111	Servicios Profesionales	Monica Fabiola Martinez Lugo	MALM960210L52	Andromedo, #3930 Satelite 1 C.P. 87068	Ciuda Victoria, Tamaulipas	87087
112	REFACCIONES Y ACCESORIOS AUTOMOVILISTICOS	MC VICTORIA	MCA931213GC9	ZONA CENTRO	VICTORIA, TAMAULIPAS	87000
PADRON DE CONTRATISTAS EJERCICIO 2021						
113	CONSTRUCTORA	CONSTRUCTORA VILLA DE PADILLA SA DE CV	CVP131014J33	HIDALGO S/N	VILLA DE CASAS, TAMAULIPAS	87250
114	OBRAS CONSTRUCCIONES DE ING. CIVIL U OBRA PESADA	JESUS GUILLERMO SILVESTRE RUIZ	SIRJ8704174H9	C. BENITO JUAREZ 1901 COL. OBRERA	VICTORIA, TAMAULIPAS	87090
115	CONTRATISTA DE OBRAS	JUAN ALBERTO TURRUBIATES PERALES	TUPJ9010037J0	CALLE PUERTO ANGELITO # 1325 COL. LAS PLAYAS	VICTORIA, TAMAULIPAS	87102
116	CONTRATISTA DE OBRAS	JUAN JOSE ZUÑIGA BARRON	ZUBJ620605MY6	SIN DATOS	VICTORIA, TAMAULIPAS	87078
117	CONSTRUCCION DE OBRA	KARLA ANGELICA TERAN GUTIERREZ	TEGK841106348	GUTIERREZ DE LARA NO. 350 CENTRO	VICTORIA, TAMAULIPAS	87000
118	CONSTRUCTOR	LUIS FELIPE BARRERA GRIMALDO	BAGL900404TX7	SIN DATOS	VICTORIA, TAMAULIPAS	87024
119	OBRAS CONSTRUCCIONES DE ING. CIVIL U OBRA PESADA	MARCELO MEDINA PADRON	MEPM6301168B3	SAN JOSE, 2570, EL MIRADOR	VICTORIA, TAMAULIPAS	87014
120	CONTRATISTA DE OBRAS	PECSAM S.A. DE C.V.	PEC171128MW1	FRACCIONAMIENTO TEOCALTICHE NO. 2102, C. PASADENA	VICTORIA, TAMAULIPAS	87024
121	CONTRATISTA DE OBRAS	WAL-HER CONSTRUCCIONES SA DE CV	WCO1708031H9	CALLE DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ COL. FIDEL VELÁZQUEZ #815	VICTORIA, TAMAULIPAS	87049
122	CONTRATISTA DE OBRAS	ADRIANA WALLE MORENO	WAMA810921197	COLONIA FOVISSSTE	VICTORIA, TAMAULIPAS	87048
123	CONTRATISTA DE OBRAS	JUAN JESUS GARCIA ALONSO	GAAJ7412272I3	SIN DATOS	VICTORIA, TAMAULIPAS	87049

ATENAMENTE.- PRESIDENTA MUNICIPAL.- C. JANET ELENA BARRON PERALES.- Rúbrica.- SÍNDICO MUNICIPAL.- LIC. REYNALDO DE JESUS CRESPO SALDIERNA.- Rúbrica.- TESORERA MUNICIPAL.- C. BERTHA ALICIA GUERRERO CASTILLO.- Rúbrica.- CONTRALOR MUNICIPAL.- C. GLORIA ANAYA LIMAS.- Rúbrica.- SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- C. CATARINO MARTÍNEZ ÁVALOS.- Rúbrica.



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLVI

Victoria, Tam., martes 12 de octubre de 2021.

Número 121

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 6015.- Expediente Número 543/12, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	3	EDICTO 6370.- Expediente Número 00343/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 6188.- Expediente bajo el Número 00577/2018, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario	3	EDICTO 6371.- Expediente Número 00544/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 6189.- Expediente Número 00673/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 6372.- Expediente Número 00763/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 6190.- Expediente Número 00424/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 6373.- Expediente Número 00968/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	16
EDICTO 6191.- Expediente 00297/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Plenario de Posesión.	6	EDICTO 6374.- Expediente 00102/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Rescisión de Contrato.	16
EDICTO 6192.- Expediente Número 00428/2015, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	6	EDICTO 6375.- Expediente 00132/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Rescisión de Contrato.	17
EDICTO 6193.- Expediente Número 00713/2015, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	7	EDICTO 6376.- Expediente Número 01002/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	17
EDICTO 6194.- Expediente Número 00467/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil.	7	EDICTO 6377.- Expediente Número 00771/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	17
EDICTO 6195.- Expediente Número 00674/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 6378.- Expediente Número 00794/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	18
EDICTO 6196.- Expediente Número 0103/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil.	8	EDICTO 6379.- Expediente Número 00798/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	18
EDICTO 6197.- Expediente Número 0133/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil.	9	EDICTO 6380.- Expediente Número 906/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	18
EDICTO 6362.- Expediente Número 01235/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 6381.- Expediente Número 00948/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	18
EDICTO 6363.- Expediente Número 0074/2020, relativo Juicio Hipotecario.	10	EDICTO 6382.- Expediente Número 00818/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	18
EDICTO 6364.- Expediente Número 00396/2015, en contra de Sucesión.	10	EDICTO 6383.- Expediente Número 00144/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	19
EDICTO 6365.- Expediente Número 00017/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	11	EDICTO 6384.- Expediente Número 00012/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	19
EDICTO 6366.- Expediente Número 00689/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	12	EDICTO 6385.- Expediente Número 00458/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	19
EDICTO 6367.- Expediente Número 00761/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	13	EDICTO 6386.- Expediente Número 00801/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	20
EDICTO 6368.- Expediente Número 00070/2020, relativo al Juicio Hipotecario.	13	EDICTO 6387.- Expediente Número 00899/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	20
EDICTO 6369.- Expediente Número 00571/2015, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	14		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 6388.- Expediente Número 00035/2021, relativo a la Sucesión Testamentaria	20	EDICTO 6415.- Expediente Número 00883/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	33
EDICTO 6389.- Expediente Número 00823/2021, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria.	20	EDICTO 6416.- Expediente Número 00256/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	34
EDICTO 6390.- Expediente Número 00832/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	21	EDICTO 6417.- Expediente Número 00354/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	34
EDICTO 6391.- Expediente Número 00753/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	21	EDICTO 6418.- Expediente 00361/2021, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Tutela del Menor.	34
EDICTO 6392.- Expediente Número 00881/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	21	EDICTO 6419.- Expediente 00472/2020, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado.	34
EDICTO 6393.- Expediente Número 01367/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	21	EDICTO 6420.- Expediente Número 00784/2021, relativo al Juicio de Perdida de Patria Potestad.	35
EDICTO 6394.- Expediente Número 302/2021; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	22	EDICTO 6421.- Expediente 3218/2019, relativo a la Jurisdicción Voluntaria de Notificación.	35
EDICTO 6395.- Expediente Número 00945/2021; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	22	EDICTO 6422.- Expediente Número 01198/2018, relativo al Cancelación de Alimentos.	36
EDICTO 6396.- Expediente Número 0094/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	22	EDICTO 6423.- Expediente Número 589/2020, relativo a la Jurisdicción Voluntaria.	37
EDICTO 6397.- Expediente Número 00113/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	23	EDICTO 6424.- Expediente Número 00593/2020, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio.	38
EDICTO 6398.- Expediente Número 00155/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	24	EDICTO 6425.- Expediente Número 00301/2021, relativo al Divorcio Incausado.	38
EDICTO 6399.- Expediente Número 00158/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	24	EDICTO 6426.- Expediente Número 00228/2020, relativo al Otorgamiento de Escritura.	39
EDICTO 6400.- Expediente Número 00165/2018, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	25	EDICTO 6427.- Expediente Número 00487/2019, relativo al Juicio de Jurisdicción Voluntaria sobre Interpelación Judicial.	39
EDICTO 6401.- Expediente Número 00174/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	26	EDICTO 6428.- Expediente 0055/2021, relativo al Juicio Ordinario Sobre Divorcio Incausado.	39
EDICTO 6402.- Expediente Número 00581/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	27	EDICTO 6429.- Expediente Número 00556/2021, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam.	30
EDICTO 6403.- Expediente Número 00704/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	28	EDICTO 6430.- Expediente 00022/2021, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam).	30
EDICTO 6404.- Expediente Número 00711/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	29	EDICTO 6431.- Expediente Número 024/2021, relativo a las Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam.	31
EDICTO 6405.- Expediente Número 00713/2017, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	29		
EDICTO 6406.- Expediente Número 00923/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	30		
EDICTO 6407.- Expediente Número 00279/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	31		
EDICTO 6408.- Expediente Número 00497/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentaria.	31		
EDICTO 6409.- Expediente Número 00280/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	32		
EDICTO 6410.- Expediente Número 00043/2018, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	32		
EDICTO 6411.- Expediente Número 00117/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	33		
EDICTO 6412.- Expediente Número 00532/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	33		
EDICTO 6413.- Expediente Número 00602/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	33		
EDICTO 6414.- Expediente Número 00688/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	33		

EDICTO**Juzgado Décimo Sexto de lo Civil.
Ciudad de México.**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por MABUCAPA I SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de MORENO MENDOZA URIEL, Expediente 543/12, Juzgado Décimo Sexto de lo Civil.

En la Ciudad de México, a dieciséis de agosto del dos mil veintiuno.- A sus autos el escrito de cuenta del apoderado legal de la parte actora, en sus términos para los efectos legales a que haya lugar; y como lo solicita con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena sacar a remate en primera almoneda, el bien inmueble hipotecado ubicado en: Lote 11 de la manzana 35, ubicado en la calle Avenida Ciudad de México número oficial 509 del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III de la Ciudad de Reynosa, Estado de Tamaulipas, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES debiendo mediar entre una publicación y otra siete días hábiles e igual término dentro de la última publicación y la fecha de la audiencia; en el Periódico Economista, en los Estrados de Avisos de la Tesorería, en los Estrados de Avisos de este Juzgado; y gírese atento Exhorto al C. Juez Competente en la Municipalidad de Reynosa, Estado de Tamaulipas, para que en auxilio de las labores de este Juzgado ordene a quien corresponda se sirva publicar los edictos en los lugares de costumbre de ese Juzgado y un periódico de mayor circulación en esta ciudad, concediéndose cinco días más por razón de la distancia, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$378,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), avalúo del cual se tuvo por conforme a la parte demandada en términos del artículo 486 del Código antes invocado, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes indicada y para que tenga verificativo la Audiencia correspondiente se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, debiendo la parte actora exhibir la actualización del certificado de libertad de gravámenes antes de la celebración de la audiencia antes indicada, para que se proceda a dar trámite.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez Décimo Sexto de lo Civil, Licenciado Francisco Castillo González que provee y acuerda y el C. Secretario de Acuerdos "A" Licenciado Carlos Emilio Carmona que autoriza y da fe.- DOY FE.

Ciudad de México, a 19 de agosto del 2021.- Secretario de Acuerdos "A", LIC. CARLOS EMILIO CARMONA.- Rúbrica.

6015.- Octubre 12.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00577/2018, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Ciudadano Licenciado

Amado Lince Campos, en su carácter de apoderado jurídico para pleitos y cobranzas de BANCO SANTANDER (MÉXICO), S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, actualmente denominada BANCO SANTANDER (MÉXICO), S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, y continuado por el Licenciado Amado Lince Campos, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas, y actos de dominio limitado de DECAROME, S.A.P. DE I. DE C.V., en su carácter de Cesionaria Onerosa de Derechos de Cartera Derechos de Crédito, Litigiosos y en Ejecución, y Compulsa de Documentos, en contra de CARLOS ALVARADO GALLEGOS, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble identificado como: Departamento Uno, ubicado en Avenida de los Filósofos, número 206, lote 35, manzana 23, Sección Primera, 1 Planta Baja, colonia Unidad Modelo, de Tampico, Tamaulipas, con área privativa de 168.100 metros cuadrados, con área privativa construida de 100.110 metros cuadrados, un porcentaje indiviso de 55.043%, al cual le corresponde una superficie indivisa de terreno de 110.085 metros cuadrados, y una área total de construcción de 100.11 metros cuadrados, comprendidos dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE.- en tres medidas, la primera en 4.00 metros con calle Avenida de los Filósofos, la segunda en 2.25 metros con área privativa del departamento número dos en Planta Baja, y la tercera en 1.75 metros, con área privativa del departamento número dos en Planta Baja; AL SUR.- en 8.00 metros con lote 36; AL ESTE.- en tres medidas, la primera en 7.32 metros con área privativa del departamento número dos en planta baja, la segunda en 1.50 metros con área privativa del departamento número dos en planta baja, y la tercera en 16.18 metros con lote número 37; AL OESTE.- En 25.00 metros con lote número 33; Abajo, con cimentación; Arriba, con departamento número 2.- Inmueble inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, con los siguientes datos: Finca Número 36349, del municipio de Tampico, Tamaulipas, con datos de gravamen: inscripción tercera de fecha doce de julio de dos mil trece.- Valor Pericial \$835,000.00 (OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales, y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, en días hábiles; siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, es decir, la cantidad de \$556,666.66 (QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, mismo que se verificará bajo la modalidad de videoconferencia, pudiendo participar en ella los interesados o postores que deseen intervenir en la misma, para esto resulta necesario precisar

que todo aquel postor que mantenga interés en adquirir el bien inmueble que líneas adelante se mencionará podrá hacerlo, mediante escrito que deberá presentar al correo electrónico maria.villagrana@tam.gob.mx, a efecto, de poder anunciar al Juzgador su interés de intervenir en dicha diligencia, con la obligación de proporcionar un correo electrónico con extensión Gmail, para efecto de poder participar en su caso en el desarrollo de la audiencia de remate, lo mismo ocurrirá con aquellos interesados que bajo otro esquema que no sea de interesado en adquirir o participar en la puja, deberá hacerlo con el mismo esquema, y en cuanto se advierta que existe alguna promoción de un postor u otro interviniente en el Remate este se imprimirá y se enviará a la Oficialía de Partes para su recepción y digitalización para integrarlo al expediente en que aquí se actúa, y sus posteriores intervenciones serán con autorización de presentación de promociones vía electrónica y notificaciones bajo la misma modalidad.- Es dado el presente edicto a los dos días de septiembre de dos mil veintiuno, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.

6188.- Octubre 5 y 12.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado. con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00673/2017, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Amado Lince Campos en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, y continuado con el mismo carácter, la nueva cesionaria de los derechos de crédito y litigiosos DECAROME, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, en contra de CARLOS ALVARADO GALLEGOS, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, en el presente Juicio:

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.

Altamira, Tamaulipas a los (14) catorce días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021).- A sus antecedentes el escrito presentado ante el Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas el día diez del mes y año en curso, signado por el Ciudadano Licenciado MARCO ANTONIO ROEL MARTÍN DEL CAMPO, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00673/2017, vista su petición, y por así corresponder al estado de los autos, como lo solicita se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, esto bajo la modalidad de videoconferencia, pudiendo participar en ella los interesados o postores que deseen intervenir en la misma,

para esto resulta necesario precisar que todo aquel postor que mantenga interés en adquirir el bien inmueble que líneas adelante se mencionará podrá hacerlo, mediante escrito que deberá presentar al correo electrónico maria.villagrana@tam.gob.mx, a efecto, de poder anunciar al Juzgador su interés de intervenir en dicha diligencia, con la obligación de proporcionar un correo electrónico con extensión Gmail, para efecto de poder participar en su caso en el desarrollo de la audiencia de remate, lo mismo ocurrirá con aquellos interesados que bajo otro esquema que no sea de interesado en adquirir o participar en la puja, deberá hacerlo con el mismo esquema, y en cuanto se advierta que existe alguna promoción de un postor u otro interviniente en el remate este se imprimirá y se enviará a la Oficialía de Partes para su recepción y digitalización para integrarlo al expediente en que aquí se actúa, y sus posteriores intervenciones serán con autorización de presentación de promociones vía electrónica y notificaciones bajo la misma modalidad, por tanto se ordena sacar para que tenga verificativo la audiencia de remate en primer almoneda el bien inmueble materia del presente Juicio, identificado como: Predio urbano y construcción descrito como planta alta del departamento en condominio número dos, con superficie de 105.400 m2., ubicado en Avenida de los Filósofos, 206, lote 35, manzana 23, sección I, colonia Unidad Modelo antes U.M.J.M. Morelos y Pavón, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE, en cuatro medidas, la primera en 3.98 metros con vacío al área privativa del departamento número uno, la segunda en 1.08 metros con vacío al área privativa del departamento dos, la tercera en 2.20 metros con el área privativa del departamento número dos, la cuarta en 0.25 metros con vacío al área privativa del departamento número uno; AL SUR, en 7.50 metros con vacío al área privativa del departamento número uno, patio de servicio de la planta baja; AL ESTE, en tres medidas, la primera en 9.75 metros con vacío al área privativa del departamento número uno, la segunda en 2.30 metros con vacío al área privativa del departamento número uno, y la tercera en 2.50 metros con vacío al área privativa del departamento número uno, AL OESTE, en dos medidas la primera en 14.05 metros con vacío al lote 33 y la segunda en 00.50 metros con vacío área privativa del departamento uno, Arriba, con loza de azotea, inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, como Finca No. 36350, del municipio de Tampico, Tamaulipas, con un valor pericial de \$980,000.00 (NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), resultando las dos terceras partes de acuerdo al dictamen fijado por los peritos la cantidad de \$653,226.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 00/100 M.N.). Convocándose a postores y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por DOS VECES consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado en días naturales, y en uno de mayor circulación en la Zona Conurbada que comprende Tampico, Madero y Altamira, así mismo, se ordena que se publique el edicto de remate en los Estrados de la Oficina Fiscal de ciudad Madero, Tamaulipas, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, en la inteligencia de que los Edictos deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la

primera y la segunda publicación. Y en la Oficina Fiscal de Ciudad Madero, Tamaulipas, en días hábiles, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación.- Así y con fundamento en los artículos 4º, 22, 23, 701 fracción 111 y IV del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos, Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas.- Doy Fe.- C. Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

AUTO INSERTO.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción.

Altamira, Tamaulipas, a (17) diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021).- A sus antecedentes el escrito presentado ante el Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas el día quince de este mismo mes y año, signado por el Ciudadano Licenciado MARCO ANTONIO ROEL MARTIN DEL CAMPO, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00673/2017, vista su petición.- Y en complemento al auto de fecha catorce del mes y año en curso, toda vez que el inmueble se encuentra ubicado en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se aclara que la publicación de los edictos de remate se harán en la Oficina Fiscal de Tampico, Tamaulipas, y no en la Oficina Fiscal de ciudad Madero como se asentó en el mismo.- Así y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 4º, 22, 23, 40, 105 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto el día 20 de Septiembre de 2021 en la Ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.

6189.- Octubre 5 y 12.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha (18) dieciocho de agosto del año dos mil veintiuno, ordeno sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00424/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Lic. Juana Cruz Espinosa, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de BBVA BANCOMER, S.

A., INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, y continuado por el C. Licenciado Adrián Lara Hernández, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL NORTE, S.A., INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en su carácter de cesionario, en contra de PATRICIA SANTIAGO MORALES, consistente en.

El predio urbano y construcción en el existente ubicado en: Privada Aramberri número 109 de la manzana 1, lote 8, del Condominio 18, vivienda 8 del Conjunto Habitacional "Villas Náutico" de Altamira, Tamaulipas, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la Finca Número 12079 del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Con superficie de terreno de 108.00 m2, y un porcentaje indiviso de 7.1429%, consta de un área total construida de 164.96 m2, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 13.50 metros, con lote 9, manzana 1, condominio 18; AL SUR: en 13.50 metros, con lote 7, manzana 1, condominio 18; AL ESTE: en 8.00 metros, con área común claustro; y, AL OESTE: en 8.00 metros, con Privada Aramberri.- Bajo la inscripción 6º (Contrato de Compraventa), de fecha 23 de noviembre de 2011, sobre la Finca No. 12079 del municipio de Altamira.- Al cual se le asignó un valor pericial de \$1,581,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (13) TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los siete días del mes de septiembre de 2021.- DOY FE.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Testigo de Asistencia, LIC. DALIA ELIZABETH LÓPEZ DÁVALOS.- Testigo de Asistencia, C. MARÍA ELENA RUIZ LICONA.

6190.- Octubre 5 y 12.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Raúl Escamilla Villegas, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, en cumplimiento al auto de fecha doce de agosto del año dos mil veintiuno, se ordenó dentro del Expediente Número 00297/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Plenario de Posesión promovido por la C. BEATRIZ VARGAS PEREZ, en contra del C. JORGE ALBERTO VALDEZ PEREZ, sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble y construcción enclavada en el mismo propiedad de la parte demandada, el que se identifica como: Finca Número 34588 del municipio de Tampico, Tamaulipas identificado como lote número 3, manzana 119, colonia Jardines de Champayan de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 253.60 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 32 metros 40 centímetros con lotes 1 y 2; AL SUR: en 31 metros 30 centímetros con lote 4; AL ESTE en 8 metros con calle Nogal; AL OESTE en 8 metros con lote 8; inscrito en la Sección I, No. 13716, Legajo 275, Tampico Tamaulipas con fecha 01 de julio de 1988; y Finca Número 34670 del municipio de Tampico, Tamaulipas, identificado como lote número 4, manzana 119, Colonia Jardines de Champayan de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 245.60 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 31 metros 30 centímetros con lote numero 3; AL SUR en 30 metros con 20 centímetros con lote numero 5; AL ESTE en 8 metros con calle Nogal, AL OESTE esta última medida con lote 8; inscrito en la Sección I, Número 14841, Legajo 297, municipio Tampico, Tamaulipas con fecha 15 de julio de 1988.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse conforme a lo dispuesto por el artículo 701 del Código de Procedimientos Civiles se precisa como postura legal del remate la cantidad de \$764,266.67 (SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.).- Convocando a postores y acreedores a la segunda almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado de manera virtual en punto de las (14:00) CATORCE HORAS DEL DÍA (28) VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, mediante el siguiente enlace: <https://us02web.zoom.us/j/83275256753?pwd=WEFxaIA0TmxaYVRINZFZlcTBLRVVfZz09>, ID de reunión: 832 7525 6753, Código de acceso: 209708.- hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la segunda almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con Sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los diecisiete días del mes de septiembre de 2021.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. AYERIM GUILLEN HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

6191.- Octubre 5 y 12.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitado en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Ayerim Guillen Hernández, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 27 de agosto de 2021, se ordenó dentro del Expediente Número 00428/2015, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. en contra de JOSÉ REYES ÁLVAREZ DEL ÁNGEL, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado a la parte demandada, el que se identifica como: vivienda ubicada en la calle Convento de San Francisco, número 213, manzana uno, condominio tres, vivienda 58, del Conjunto Habitacional Campanario Residencial en Altamira Tamaulipas, número de vivienda 58, vivienda integrada por los siguientes espacios habitables, planta baja, estancia y comedor, cocina, medio baño, cochera techada y patio de servicio, planta alta, recámara 1, baño, área de closet, recámara 1, recámara 2, área de closet, recámara 2, escalera, vestíbulo, terraza, consta de un área total construida de 90.36 m2, desplantada sobre un lote tipo de 84.50 m2, de superficie (conjunto que se considera área privativa), medidas y colindancias; AL NORTE: 6.50 m con área común del mismo condominio; AL ESTE: 13.00 m con vivienda número 59 del mismo condominio; AL SUR: 6.50 m con vivienda número 41, del condominio número 4, de la misma manzana; AL OESTE: 13.00 m con vivienda número 57, del mismo condominio, correspondiéndole a la vivienda anteriormente descrita un indiviso del 1.48673%, inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado, bajo la Finca Urbana Número 25605, del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Debiendo para tal fin citar a postores mediante edictos que deberán publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta plaza, por DOS VECES de siete en siete días en días naturales.- Se precisa como postura base del remate la cantidad de \$530,000.00 (QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde a las dos terceras partes del valor pericial de la finca hipotecada.- en la inteligencia que la última de las publicaciones aludidas del edicto deberá hacerse por lo menos tres días antes a la celebración de la audiencia de remate.- Convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo por videoconferencia zoom en el link <https://us02web.zoom.us/j/82643952885?pwd=d0JOZIk5NnJXNcrNDdjEo5SzREUT09> Id de Reunión: 826 4395

2885 Código de Acceso: 786782, a las (14:00) CATORCE HORAS DEL DÍA (09) NUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primer almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a 30 de agosto de 2021.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Juez, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. AYERIM GUILLEN
HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

6192.- Octubre 5 y 12.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha once de agosto del año dos mil veintiuno, dictado dentro del Expediente Número 00713/2015, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el Lic. Miguel Ángel Zavala Pelayo y continuado por la Lic. Martha Ariana Pérez Hernández, apoderada de BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA, BANCOMER, en contra del C. VÍCTOR MANUEL SOSA CRUZ, la Titular de este Juzgado C. Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote 02, manzana 33, calle San Juan, número 303, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III, con una superficie de terreno de 91.00 m2 y con una superficie de construcción de 65.90 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en: 6.50 M.L. con lote 16, AL SURESTE en: 14.00 M.L. con lote 3, AL SUROESTE en: 6.50 M.L. con calle San Juan, AL NOROESTE en: 14.00 M.L. con lote 1, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo la Finca Número 9485 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA QUINCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$382,000.00 (TRES OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$254,666.66 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).- Con la Firma Electrónica del C. Secretario de Acuerdos, en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica

Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de septiembre del 2021.-
Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA
CASTILLO

6193.- Octubre 5 y 12.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diez de septiembre del presente año, dictado dentro del Juicio Ordinario Civil Número 00467/2009, promovido por CARLOS H. GÁMEZ CANTÚ, en contra de CARLOS DELGADO GALLEGOS, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado, consistente en:

Lote 8, número 1730, de la calle Viña del Mar, manzana 5, del Fraccionamiento Valle Dorado, de esta ciudad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los datos de la Finca Número 83199, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo el día DIEZ DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, A LAS (10:00) DIEZ HORAS; mediante videoconferencia, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$1,565,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca embargada, y que lo es por la cantidad de \$1,043,333.33 (UN MILLÓN CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).

Se le informa a la demandada o al postor que la diligencia de remate, se llevará a cabo a de manera virtual a través de la aplicación "Zoom" por el cual se podrá generar la audiencia correspondiente.- Se hace de su conocimiento, que el enlace para la audiencia en la plataforma "Zoom", es el siguiente: <https://us02web.zoom.us/j/85833272712?pwd=aUViUGFjYzRGTHN1RVlYOGtZWGh0QT09ID> ID de reunión: 858 3327 2712, Código de acceso: 723120.- Se requiere a la demandada o al postor que deseen asistir en la audiencia de remate virtual, hagan uso de los servicios del Tribunal Electrónico a través de su plataforma en línea www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/ como envío de promociones electrónicas, recibir notificaciones personales electrónicas, y consultar acuerdos, entre otros, a fin de que estén en la posibilidad de intervenir de manera electrónica.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del

inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente, solicitud que deberá realizarse con la debida anticipación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de septiembre de 2021.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI
ZAVALA.

6194.- Octubre 5 y 12.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintitrés de agosto del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00674/2015, promovido por el Licenciado Miguel Ángel Zavala Pelayo y continuado por la Lic. Martha Ariana Pérez Hernández en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de VICENTE RUBIO GALAVIZ, la Titular de este Juzgado Lic. María Del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 25, de la manzana 28, ubicado en calle Paseo Playa Diamante con el número oficial 349, del Fraccionamiento Villas Diamante Segunda Etapa, de esta ciudad.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Finca Número 9619, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA (21) VEINTIUNO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$321,000.00 (TRESCIENTOS VEINTIUN MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, con rebaja del veinte por ciento (20%) sobre el precio de las dos terceras partes que sirvió de base para el remate.- Se le informa a la demandada o al postor que la diligencia de remate, se llevará a cabo a de manera virtual a través de la aplicación "Zoom" por el cual se podrá generar la audiencia correspondiente y que el enlace para que se lleve la video conferencia como lo es la audiencia de remate lo es el siguiente: <https://us02web.zoom.us/j/81777476759?pwd=MVJ2a2hqQ3VEYUVFeTFPNml4bDdoUT09.-> Se requiere a la demandada o al postor que deseen asistir en la audiencia de remate virtual, hagan uso de los servicios del Tribunal Electrónico a través de su plataforma en línea www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/ como envío de promociones electrónicas, recibir notificaciones personales electrónicas, y consultar acuerdos, entre otros, a fin de que estén en la posibilidad de intervenir de manera electrónica.-

Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente, solicitud que deberá realizarse con la debida anticipación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de agosto de 2021.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI
ZAVALA.

6195.- Octubre 5 y 12.- 2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

Ciudad Valle Hermoso, Tamaulipas, a dieciséis de agosto de dos mil veintiuno.- El Licenciado Fernando Figueroa Hernández, Secretario de Acuerdos del Área Civil y Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, hago constar lo siguiente:- Que con fecha nueve de agosto del año en curso, se ordenó un edicto en el Expediente Número 0103/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el Licenciado Juan Manuel Nava Hernández, y continuado por la Licenciada Fabiola De La Cruz Contreras Bocanegra, en su carácter de abogada autorizada de ARTURO SALOMÓN AGUIANO HERNANDEZ, en contra de HÉCTOR GALVÁN CHÁVEZ Y OTRO; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 701, 702 y 703 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, anúnciese en forma legal la venta del bien inmueble embargado a la parte demandada consistente en: lote de terreno marcado con el número 900, de la calle Privada "B" Ote., manzana 2, lote 17, de la Unidad Habitacional "López Mateos" con superficie de 100.98 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE 5.94 metros con Ote 14; AL ESTE 17.00 metros con lote 16; AL SUR 5.94 metros con Andador Privada "8" Ote. y OESTE 17.00 metros con lote 18.- Con fecha 23 de septiembre de 2003, y en virtud de la nueva inmatriculación le corresponde la Finca No. 8877 del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas.- Al efecto, convóquese postores mediante la publicación del edicto que se publicarán por DOS VECES dentro de siete en siete días, en el periódico oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad.- Por otra parte, se hace saber a las partes que es postura legal la cantidad de \$140,062.21 (CIENTO CUARENTA MIL SESENTA Y DOS PESOS 21/100 M.N.), es decir, las dos terceras partes de la cantidad de \$210,093.64 (DOSCIENTOS DIEZ MIL NOVENTA Y TRES PESOS 64/100 M.N.); señalándose las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, a efecto de que tenga verificativo la diligencia de primera almoneda.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

El Ciudadano Licenciado FERNANDO FIGUEROA HERNANDEZ, Secretario del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo cuarto distrito Judicial del Estado, quien firma de manera electrónica con base en los artículos 2

fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

6196.- Octubre 5 y 12.- 2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Cuarto Distrito Judicial. Valle Hermoso, Tam.

Ciudad Valle Hermoso, Tamaulipas, a 02 de septiembre de dos mil veintiuno.- El Licenciado Fernando Figueroa Hernández, Secretario de Acuerdos del Área Civil y Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, hago constar lo siguiente:- Que con fecha nueve de agosto del año en curso, se ordenó un Edicto en el Expediente Número 0133/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el Licenciado Juan Manuel Nava Hernández, y continuado por la Licenciada Fabiola De la Cruz Contreras Bocanegra, en su carácter de abogada autorizada de ARTURO SALOMÓN AGUIANO HERNANDEZ, en contra de JUANA EVELIA CASTRO VALDEZ; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 701, 702 y 703 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, anúnciese en forma legal la venta del bien inmueble embargado a la parte demandada consistente en: Terreno urbano calle Veintidós y Medio número exterior 804, lote 8, manzana 107, colonia: Soberon superficie: 102.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 17.00 metros con lote 7; AL SUR 17.00 metros con lote 9; AL ESTE 6.00 metros con lote 17; y OESTE 6.00 metros con calle Veintidós y Medio, con fecha 21 de abril de 2004, y en virtud de la nueva inmatriculación le corresponde la Finca No. 7100 del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas.- Al efecto, convóquese postores mediante la publicación del edicto que se publicarán por DOS VECES dentro de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad.- Por otra parte, se hace saber a las partes que es postura legal la cantidad de \$144,860.78 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS 78/100 M.N.), es decir, las dos terceras partes de la cantidad de \$217,291.17 (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 17/100 M.N.); señalándose las CATORCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, a efecto de que tenga verificativo la diligencia de primera almoneda.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

El Ciudadano Licenciado FERNANDO FIGUEROA HERNANDEZ, Secretario del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo cuarto distrito Judicial del Estado, quien firma de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

6197.- Octubre 5 y 12.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha quince de septiembre del dos mil veintiuno, dictado en el Expediente Número 01235/2019, relativo al Juicio Hipotecario promovido por C. Lic. Felipe De Jesús Pérez González en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la empresa HSBC MÉXICO S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC; y continuado por el C. Carlos Olivares Hernández en su carácter de parte actora, en contra de C.C. KESHIA ELIZABETH CERECEDO GARCIA E IRVING NAVA IZQUIERDO, se ordenó sacar a remate en segunda almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Casa-habitación número 2 ubicada en calle Xicoténcatl número 606-B, lote 3, manzana-221, zona 25, de la colonia Niños Héroeos en Tampico, Tamaulipas; con una superficie aproximada de terreno de 117.37 metros cuadrados; y con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 15:00 mts con casa-habitación no. 1; AL SUR: en 15 mts con área común (acceso vehicular y peatonal) para las casas 1, 2, 3, 4 y 6; AL ESTE: en 6.00 mts con calle Xicoténcatl; y AL OESTE: en 6.00 mts con casa habitación no. 3, propiedad que se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 49217 en Tampico, Tamaulipas, con un valor de \$1'393,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicara por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la segunda almoneda, la cual tendrá verificativo el día CUATRO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO A LAS DIEZ HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, con rebaja del (20 %) veinte por ciento sobre el precio primitivo, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado, por lo que atendiendo a la contingencia sanitaria Covid-19 que impera en estos momentos en nuestro país, a fin de salvaguardar la integridad física y de salud tanto de las partes como del personal de este Juzgado, privilegiando el uso de herramientas tecnológicas que permitan la realización del desahogo de la audiencia en comento, pero además garantizar el derecho tanto de la parte demandada, postores y acreedores a comparecer a la misma, éstos últimos aún de manera excepcional, presencialmente en sede judicial, es por lo que se determina la posibilidad de que el desahogo de dicha audiencia se celebre a través de videoconferencia por lo que se les hará llegar la invitación respectiva, por lo que se hará saber a los posibles intervinientes a fin de que si es su

deseo comparecer a dicha audiencia deberán de proporcionar correo electrónico con extensión Gmail, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.- DOY FE.

Altamira, Tam., 15 de septiembre del 2021.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6362.- Octubre 12 y 19.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 0074/2020 de éste Juzgado, relativo Juicio Hipotecario promovido por el Ciudadano Licenciado Felipe De Jesús Pérez González, en su carácter de apoderado legal de la Institución Bancaria denominada "HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC", en contra de la Ciudadana KARINA LIZZETH RAMÍREZ MAR, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía dentro del presente Juicio:

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.

Ciudad de Altamira, Tamaulipas, a veintiuno de septiembre del año dos mil veintiuno.- A sus antecedentes el escrito presentado ante el Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, el día quince del mes y año en curso, signado por el Ciudadano Licenciado Felipe De Jesús Pérez González, en su carácter de apoderado de "HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC", quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 0074/2020, visto su contenido, como lo solicita y por así corresponder al estado procesal de los autos se señalan las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, esto bajo la modalidad de videoconferencia, pudiendo participar en ella los interesados o postores que deseen intervenir en la misma, para esto resulta necesario precisar que todo aquel postor que mantenga interés en adquirir el bien inmueble que líneas adelante se mencionará podrá hacerlo, mediante escrito que deberá presentar al correo electrónico maria.villagrana@tam.gob.mx, a efecto, de poder anunciar al Juzgador su interés de intervenir en dicha diligencia, con la obligación de proporcionar un correo electrónico con extensión Gmail, para efecto de poder participar en su caso en el desarrollo de la audiencia de remate, lo mismo ocurrirá con aquellos interesados que bajo otro esquema que no sea de interesado en adquirir o participar en la puja, deberá hacerlo con el mismo esquema, y en cuanto se advierta que existe alguna promoción de un postor u otro interviniente en el remate este se imprimirá y se enviará a la Oficialía de Partes para su recepción y digitalización para integrarlo al expediente en que aquí se actúa, y sus posteriores intervenciones serán con autorización de presentación de promociones vía electrónica y notificaciones bajo la misma modalidad, por tanto se

ordena sacar para que tenga verificativo la audiencia de remate en primer almoneda el bien inmueble ubicado en calle Valle de Ónix, número 430, Fraccionamiento Valle Esmeralda, en Altamira, Tamaulipas, Código Postal 86000, y que se identifica como lote número 25, manzana 12, del fraccionamiento y ciudad antes mencionadas, el cual consta de una superficie de 96.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE.- en 6.00 metros con lotes 16 y 17; AL SURESTE.- en 6.00 metros con la calle Valle de Ónix; AL NORESTE.- en 16.00 metros con lote 24; AL SUROESTE.- en 16.00 metros con lote 26; inscrito a nombre de la demandada, ante el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas como Finca Número 79458, del municipio de Altamira, Tamaulipas, con un valor pericial de \$850,000.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), resultando las dos terceras partes de acuerdo al dictamen fijado por los peritos la cantidad de \$566,666.66 (QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), convocándose a postores y acreedores por medio de edictos que deberán publicarse por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado en días naturales, y en uno de mayor circulación en la Zona Conurbada que comprende Tampico, Madero y Altamira, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, en la inteligencia de que los edictos deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación.- Así y con fundamento en los artículos 4º, 22, 23, 701 fracción III y IV del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Ciudadana Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- C. Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto el día veintiuno de septiembre del año dos mil veintiuno, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- Damos Fe.

C. Juez, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.

6363.- Octubre 12 y 19.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00396/2015, promovido por el Licenciado Ismael Centeno Torrescano, en su carácter de apoderado legal de la Institución Bancaria denominada BANCO NACIONAL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de Sucesión

a bienes de GABRIEL SALDIVAR NAVA PATRICIA HEREDIA VELA DE DE SALDIVAR, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.

Altamira, Tamaulipas a los (10) diez días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021).- A sus antecedentes el escrito electrónico enviado el día siete del mes y año en curso, signado por el Ciudadano Licenciado Ismael Centeno Torrescano, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00396/2015, vista su petición, como lo solicita se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, esto bajo la modalidad de videoconferencia, pudiendo participar en ella los interesados o postores que deseen intervenir en la misma, para esto resulta necesario precisar que todo aquel postor que mantenga interés en adquirir el bien inmueble que líneas adelante se mencionará podrá hacerlo, mediante escrito que deberá presentar al correo electrónico maria.villagrana@tam.gob.mx, a efecto, de poder anunciar al Juzgador su interés de intervenir en dicha diligencia, con la obligación de proporcionar un correo electrónico con extensión Gmail, para efecto de poder participar en su caso en el desarrollo de la audiencia de remate, lo mismo ocurrirá con aquellos interesados que bajo otro esquema que no sea de interesado en adquirir o participar en la puja, deberá hacerlo con el mismo esquema, y en cuanto se advierta que existe alguna promoción de un postor u otro interviniente en el remate este se imprimirá y se enviará a la Oficialía de Partes para su recepción y digitalización para integrarlo al expediente en que aquí se actúa, y sus posteriores intervenciones serán con autorización de presentación de promociones vía electrónica y notificaciones bajo la misma modalidad, por tanto se ordena sacar para que tenga verificativo la audiencia de remate en primer almoneda el bien inmueble materia del presente Juicio, identificado como: Predio urbano y construcción descrito como fracción D del lote número 2, manzana 10-A, Sector I, ubicado en calle Genovevo Rivas Guillen, número 110-D Sur Del Fraccionamiento Ampliación Unidad Nacional, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de 124.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 15.00 metros con servidumbre de paso, AL SUR en 15.00 metros con lote 1, AL ORIENTE en 8.30 metros con fracción B del mismo lote, AL PONIENTE en 8.30 metros con calle Genovevo Rivas Guillen, inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas bajo la Finca Número 42879, con un valor pericial de \$1'312,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.), resultando las dos terceras partes de acuerdo al dictamen fijado por los peritos la cantidad de \$874,666.66 (OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.). Convocándose a postores y acreedores por medio de edictos que deberán publicarse por DOS VECES consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado en días naturales, y en uno de mayor circulación en la Zona Conurbada que comprende Tampico, Madero y Altamira, así mismo, se ordena que se publique el edicto de remate en los Estrados de la Oficina Fiscal de ciudad Madero, Tamaulipas, siendo postura legal

la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, en la inteligencia de que los edictos deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación.- Y en la Oficina Fiscal de ciudad Madero, Tamaulipas, en días hábiles, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación.- Así y con fundamento en los artículos 4º, 22, 23, 701 fracción III y IV del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Ciudadana Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas.- Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

AUTO INSERTO.

Ciudad Altamira, Tamaulipas; a (13) trece días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021).- Visto los autos del Expediente Número 00396/2015, así como el auto que antecede se aclara que se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda.- Lo anterior para los efectos legales correspondientes.- Lo anterior con fundamento en el artículo 4, 23 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos, Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante. C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Es dado el presente edicto el día trece de septiembre de 2021 en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

6364.- Octubre 12 y 19.- 1v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha ocho de septiembre del dos mil veintiuno, ordeno sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00017/2018, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. JUANA HERNANDEZ HERNANDEZ, en contra de MA. DE JESÚS BERNAL TEJEDA, IGNACIO CASTRO RENTERÍA, en su carácter de garantes hipotecarios y deudores solidarios de los C.C. SILVINO RAMÍREZ

OLGUÍN Y ROSA ELENA AZUARA FLORES, consistente en.

Terreno urbano y construcción en el existente ubicado en calle Río Bravo número 201 esq. calle Río Panuco colonia Unidad del Valle de Tampico, Tamaulipas, lote 10, manzana 6, propietario Ignacio Castro Rentería, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 30.00 m, con lote 11, AL SUR, en 30.00 m, con Ave. Río Panuco, AL ORIENTE en 10.00 m, con lote 1, AL PONIENTE en 10.00 m., con calle Río Bravo, con superficie total de 300.00 m², con los siguientes datos de Registro.- Finca Número 40816, de fecha 11 de mayo del 2017 del municipio de Tampico, Tamaulipas, al cual se le asignó un valor pericial de \$890,000.00 (OCHOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Atendiendo a la contingencia sanitaria COVID-19 que impera en estos momentos en nuestro país, a fin de salvaguardar la integridad física y de salud tanto de las partes, como del personal de este Juzgado, privilegiando el uso de herramientas tecnológicas que permitan la realización del desahogo de la audiencia en comento, pero además garantizar el derecho tanto de la parte demandada, postores y acreedores a comparecer a la misma, éstos últimos aún de manera excepcional, presencialmente en sede judicial, es por lo que se determina la posibilidad de que se celebre el desahogo de tal audiencia, a través de Videoconferencia, en cuanto hace al Titular del Juzgado, Secretario de Acuerdos y Ejecutante, esto es la parte que comparece, mientras que por lo que hace a los demás posibles intervinientes, se ordena notificar a través de los Estrados Electrónicos, a fin de que si es su deseo comparecer el día y hora en comento, a tal videoconferencia, alleguen de manera anticipada el correo electrónico, al cual en su momento, se les puede allegar invitación correspondiente, sin perjuicio de que puedan acudir de manera presencial, ante las instalaciones que se dispongan por parte de la Dirección de Administración, para que se les facilite dispositivos digitales, tomando para ello en su caso, todas las medidas pertinentes para salvaguardar la salud de los intervinientes, por lo que se ordena enviar oficio a las Direcciones de Administración y de Informática local para que prevengan la habilitación del espacio y el equipamiento necesario para el desahogo de la audiencia, previo a la programación de la audiencia por parte de este Juzgado en la agenda que se lleva a cabo en el sistema de gestión judicial.- Por tanto se instruye al

Secretario de Acuerdos para que genere desde este momento la videoconferencia en comento y remita las invitaciones que corresponda, considerando para ello el correo electrónico del actor: lic.arturo71@hotmail.com.- Por otra parte requiérase a la parte demandada a fin de que haga uso de los medios electrónicos con los que se cuenta en el Poder Judicial del Estado, para el desahogo del presente asunto, apercibida que de no hacerlo, se dará continuidad al procedimiento, toda vez que el mismo se encuentra en la etapa de ejecución de sentencia, así como que las notificaciones personales que se le ordenen se le harán por medio de los Estrados Electrónicos aprobados por Acuerdo General 16/2020, de fecha dieciocho de agosto del año en curso, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 4º, 23,0124, 701 fracción III, IV del Código de Procedimientos Civiles en Vigor.- Lo acordó y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil en el Segundo Distrito Judicial del Estado, actuando con Testigos de Asistencia Licenciada Dalia Elizabeth López Dávalos y María Elena Ruiz Licona, que autorizan y dan fe de lo actuado.- Lo anterior es dado el presente a 23 de septiembre de 2021.- DOY FE.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Testigo de Asistencia, LIC. DALIA ELIZABETH LÓPEZ DÁVALOS.- C. MARÍA ELENA RUIZ LICONA.

6365.- Octubre 12 y 19.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha seis de septiembre del año en curso, ordeno sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00689/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. JUANA DÍAS RENOVATO, en su carácter de Tutora Especial de su esposo TEODORO HERNANDEZ RUBIO en contra de JUANA ZAPIAIN BETANCOURT, consistente en.

El predio urbano y construcción en el existente ubicado en calle Palmeras, número 105, lote 14, manzana 07, del Fraccionamiento Arboledas en ciudad Madero, Tamaulipas, C.P. 89496 con una superficie de terreno de 112.50 metros cuadrados y de construcción 122.86 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 m, con lote 13, AL SUR en 15.00 m, con lote 15, AL ESTE en 7.50 metros con calle Palmeras, AL OESTE en 7.50 m, con lote 05, con los siguientes datos de registro.- Finca Número 2001, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, al cual se le asignó un valor pericial de \$1'200,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de

mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en ciudad, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DE 2021, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a 22 de septiembre de 2021.- DOY FE.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.**

C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Testigo de Asistencia, LIC. DALIA ELIZABETH LÓPEZ DÁVALOS.- Testigo de Asistencia, C. MARÍA ELENA RUIZ LICONA

6366.- Octubre 12 y 19.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento a los autos de fechas seis, ocho y catorce de septiembre del dos mil veintiuno, dictado dentro del Expediente Número 00761/2017, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Lidia Anely Gómez Cruz, en su carácter de apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de los C.C. MOISÉS SÁNCHEZ MARTÍNEZ Y MARICELA JONGUITUD RODRÍGUEZ, ordeno sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Casa marcada con el número 260, de la calle Albatros Poniente, y el 50% (cincuenta por ciento) de los derechos de copropiedad del lote 71 de la manzana 39, sobre el cual se encuentra construida; así mismo el 50% (cincuenta por ciento) de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote contiguo; dicho predio tiene una superficie de 120.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 20.00 con lote 72; AL SUR: en 20.00 con lote 70; AL ESTE: en 6.00 con lote 11; y AL OESTE: en 6.00 con calle Albatros Poniente.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el Número de Finca 98426 del municipio de Altamira, Tamaulipas, Valor Comercial \$563,000.00 (QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de en

primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las (10:30) DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (28) VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO (2021), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a (14) catorce de septiembre del dos mil veintiuno (2021).

Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCÍA.

6367.- Octubre 12 y 19.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de septiembre de dos mil veintiuno, dictado en el Expediente Número 00070/2020, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Violeta Elizabeth Villalobos Álvarez, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de los Ciudadanos PAOLA GISEL BENAVIDES SÁNCHEZ Y LUIS OSCAR GALLARDO TRISTÁN, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada en Avenida Magnolina número 320, lote 20, manzana 1, del Fraccionamiento Los Tulpanes, en esta ciudad, el cual cuenta con una superficie de terreno 228.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 19.00 metros con lote 19, AL SUR 19.00 metros con lote 21, AL ESTE 12.00 metros con calle Magnolia, AL OESTE 12.00 metros con límite de propiedad, y valuado por los peritos en la cantidad de \$1,581,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido de que el día siguiente de su publicación contará como primer día, y la segunda publicación deberá realizarse el séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$1,581,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el

concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de ésta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las TRECE HORAS DEL DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, la cual se llevará a cabo vía remota a través de la plataforma "Zoom", con el siguiente enlace o link: <https://us02web.zoom.us/j/82040093208?pwd=ZfVnL1pSVFFSdjZJcU5xdjRXL09oQT09>.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 28 de septiembre de 2021.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. IRIS NAYELI CRUZ CRUZ.

Con Firma Electrónica de la Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

6368.- Octubre 12 y 19.- 1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha tres de septiembre de dos mil veintiuno, dictado dentro del Expediente Número 00571/2015, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el Lic. Carlos C Guerrero Gómez, apoderado general para pleitos y cobranzas de BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de la C. EVELYN GUEVARA GONZÁLEZ, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Inmueble ubicado en Finca 99190, Condominio Mixto, ubicado en la calle Boca del Rio número 347-A departamento 347-a planta baja, indiviso 25% = 51.60 metros cuadrados área privativa 52.29 metros cuadrados y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 2.88 metros con área privativa del terreno de mismo departamento y 3.06 metros con límite de propiedad; AL SUR: en 3.06 metros y 2.88 metros ambas con área de uso de estacionamiento; AL ESTE: en 9.75 metros con departamento 347-C, muro medianero de por medio; AL OESTE: en 1.1 metros con escaleras 6.55 y 2.10 metros con área privativa del terreno del mismo departamento, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado, en la inscripción segunda y tercera de la Finca Número 99190, de fecha 29 de septiembre del 2010 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$246,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL

PESOS 00/100 M.N.) , siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada siendo esta la cantidad de \$164,000.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).- Con la Firma Electrónica del C. Secretario de Acuerdos, en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 23 de septiembre del 2021.- Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

6369.- Octubre 12 y 19.- 1v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha tres de septiembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00343/2016, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de HERMELINDA ARGUELLES MORALES, la Titular de este Juzgado Lic. María Del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 4, manzana 20, de la calle Circunvalación Santo Tomás, número 361, del Fraccionamiento San Pedro del municipio de Reynosa, Tamaulipas, actualmente identificado como Finca Número 227663 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo el día VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), A LAS (10:00) DIEZ HORAS; mediante videoconferencia, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$249,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada, y que lo es por la cantidad de \$166,000.00 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Se le informa a la demandada o al postor que la diligencia de remate, se llevará a cabo de manera virtual a través de la aplicación "Zoom" por el cual se podrá generar la audiencia correspondiente.- Se hace de su conocimiento, que el enlace para la audiencia en la plataforma "Zoom", es el siguiente: <https://us02web.zoom.us/j/89275037054?pwd=OEVpWjdJVOZ3Q2VtQ1lrTEYyYnpXdz09> ID de reunión: 892 7503 7054, Código de acceso: 743879.- Se requiere a la demandada o al postor que deseen asistir en la audiencia de remate virtual, hagan uso de los Servicios del Tribunal Electrónico a través de su plataforma en línea www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/ como envío de promociones electrónicas, recibir notificaciones personales electrónicas, y consultar acuerdos, entre otros, a fin de que estén en la posibilidad de intervenir de manera electrónica.-

Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente, solicitud que deberá realizarse con la debida anticipación.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de septiembre de 2021.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.

6370.- Octubre 12 y 19.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veinticuatro de septiembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00544/2015, promovido por el Licenciado Carlos Cipriano Guerrero Gómez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de SANDRA SORAYA SALAZAR OSORIO, la Titular de este Juzgado Lic. María Del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 133, de la manzana 11, ubicada en calle Privada Mar de Plata, número oficial 209, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III, de esta ciudad, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado, bajo la Sección I, Numero 8710, Legajo 2175, de fecha 11 de mayo de 2007, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 162921, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 15 de diciembre de 2014.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la Audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO, A LAS DIEZ HORAS; en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$494,00.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se le informa a la demandada o al postor que la diligencia de remate, se llevará a cabo a de manera virtual a través de la aplicación "Zoom" por el cual se podrá generar la audiencia correspondiente.- Se hace de su conocimiento, que el enlace para la audiencia en la plataforma "Zoom", es el siguiente:

<https://us02web.zoom.us/j/81688645135?pwd=R3NLTXlyU1RJQ1NmOU1xZis3SUR0Zz09>, ID de reunión: 816 8864 5135.- Se requiere a la demandada o al postor que deseen asistir en la audiencia de remate virtual, hagan uso de los

Servicios del Tribunal Electrónico a través de su plataforma en línea www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/ como envío de promociones electrónicas, recibir notificaciones personales electrónicas, y consultar acuerdos, entre otros, a fin de que estén en la posibilidad de intervenir de manera electrónica.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente, solicitud que deberá realizarse con la debida anticipación.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de septiembre de 2021.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.

6371.- Octubre 12 y 19.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diecisiete de septiembre del dos mil veintiuno, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00763/2019, promovido por el Lic. Cándido Mártir Zenteno, apoderado legal de la actora INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JOSUÉ GARCIA CUERVO, la Titular de este Juzgado Lic. María Del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 14 de la manzana 128, calle Flor de Cactus número 126 del Fraccionamiento San Valentín de esta ciudad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los datos de la Finca Número 222035 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, mediante videoconferencia en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$281,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada, y que lo es por la cantidad de \$187,333.33 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).- Se le informa a la demandada o al postor que la diligencia de remate, se llevará a cabo a de manera virtual a través de la aplicación "Zoom" por el cual se podrá generar la audiencia correspondiente.- Se hace de su conocimiento, que el enlace para la audiencia en la plataforma "Zoom", es el siguiente: <https://us02web.zoom.us/j/89382787526?pwd=L2pmak41RkqvSzNaejlQaXF1U2N5dz09> ID de reunión: 893 8278 7526, Código de acceso: 589193.- Se requiere a la

demandada o al postor que deseen asistir en la audiencia de remate virtual, hagan uso de los servicios del Tribunal Electrónico a través de su plataforma en línea www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/ como envío de promociones electrónicas, recibir notificaciones personales electrónicas, y consultar acuerdos, entre otros, a fin de que estén en la posibilidad de intervenir de manera electrónica.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente, solicitud que deberá realizarse con la debida anticipación.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de septiembre de 2021.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.

6372.- Octubre 12 y 19.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha veinticinco de agosto del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00968/2017, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de DALIA BEATRIZ RÍOS MARTÍNEZ, la Titular de este Juzgado Lic. María Del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 03 de la manzana 34, ubicado en la calle Plata 2 número 103, del Fraccionamiento Villa Esmeralda, actualmente identificado como Finca Número 197696 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo el día VEINTISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), A LAS (10:00) DIEZ HORAS; mediante videoconferencia, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$351,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada, y que lo es por la cantidad de \$234,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Se le informa a la demandada o al postor que la diligencia de remate, se llevará a cabo a de manera virtual a través de la aplicación "Zoom" por el cual se podrá generar la audiencia correspondiente.- Se hace de su conocimiento, que el enlace para la audiencia en la plataforma "Zoom", es el siguiente: <https://us02web.zoom.us/j/89275037054?pwd=OEVpWjdJVOZ3Q2VTQ1rTEYyYnpXdz09> ID de reunión: 892 7503 7054, Código de acceso: 743879.- Se requiere a la

demandada o al postor que deseen asistir en la audiencia de remate virtual, hagan uso de los servicios del Tribunal Electrónico a través de su plataforma en línea www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/ como envío de promociones electrónicas, recibir notificaciones personales electrónicas, y consultar acuerdos, entre otros, a fin de que estén en la posibilidad de intervenir de manera electrónica.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente, solicitud que deberá realizarse con la debida anticipación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 31 de agosto de 2021.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6373.- Octubre 12 y 19.- 1v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Valle Hermoso, Tam.**

Ciudad Valle Hermoso, Tamaulipas, a quince de septiembre de dos mil veintiuno.- El Licenciado Fernando Figueroa Hernández, Secretario de Acuerdos del Área Civil y Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, hago constar lo siguiente:- Que con fecha nueve de agosto de dos mil veintiuno, se ordenó un Edicto en el Expediente Número 00102/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Rescisión de Contrato, promovido por el Licenciado Juan Manuel Nava Hernández, y continuado por la Licenciada Fabiola De la Cruz Contreras, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de IRMA ROSA GARCIA JARAMILLO Y RUBÉN CASTILLO; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 701, 702 y 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, anúnciese en forma legal la venta del bien inmueble embargado a la parte demandada consistente en: casa habitación del lote 11, manzana 8, ubicada en calle Privada C. Oriente número 710, entre Sexta y Séptima, de la Unidad Habitacional "López Mateos" de la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, Código Postal 87503, y que tiene las siguientes medidas, colindancias y superficie: AL NORTE, en 5.94 metros con privada C, Oriente; AL SUR en 5.94 metros, con lote 11; AL ESTE en 17.00 metros con lote 12; AL OESTE en 17.00 metros con lote 10, con una superficie de 100.98 metros cuadrados.- Al efecto, convóquese a postores mediante la publicación del edicto que se publicarán por dos veces dentro de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad.- Por otra parte, se hace saber a las partes que es postura legal la cantidad de \$141,064.44 (CINCO CUARENTA Y UN MIL SESENTA Y CUATRO PESOS 44/100 M.N.), es decir, las dos terceras partes de la cantidad de \$211,596.66 (DOSCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.); señalándose las CATORCE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, a efecto de que

tenga verificativo la diligencia de primera almoneda.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

El Ciudadano Licenciado FERNANDO FIGUEROA HERNANDEZ, Secretario de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial del Estado, quien firma de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

6374.- Octubre 12 y 19.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

Ciudad Valle Hermoso, Tamaulipas, a quince de septiembre de dos mil veintiuno.- El Licenciado Fernando Figueroa Hernández, Secretario de Acuerdos del Área Civil y Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, hago constar lo siguiente:- Que con fecha nueve de agosto de dos mil veintiuno, se ordenó un edicto en el Expediente Número 00132/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Rescisión de Contrato, promovido por el Licenciado Juan Manuel Nava Hernández, y continuado por la Licenciada Fabiola De la Cruz Contreras, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de RAFAEL PEREZ BARAJAS Y MARTHA ELENA PEREZ CORPUS; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 701, 702 y 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, anúnciese en forma legal la venta del bien inmueble embargado a la parte demandada consistente en: casa habitación del lote 22, manzana 2, ubicada en calle Privada "B". Oriente número 890, de la Unidad Habitacional "López Mateos" de la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, Código Postal 87503, y que tiene las siguientes medidas, colindancias y superficie: AL NORTE, en 5.94 metros con lote número 9; AL SUR en 5.94 metros, con Privada B Oriente; AL ESTE en 17.00 metros con lote 21; AL OESTE en 17.00 metros con lote 23, con una superficie de 100.98 metros cuadrados.- Al efecto, convóquese a postores mediante la publicación del edicto que se publicarán por DOS VECES dentro de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad.- Por otra parte, se hace saber a las partes que es postura legal la cantidad de \$170,206.27 (CIENTO SETENTA MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS 27/100 M.N.), es decir, las dos terceras partes de la cantidad de \$255,309.41 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS 41/100 M.N.) señalándose las CATORCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, a efecto de que tenga verificativo la diligencia de primera almoneda.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

El Ciudadano Licenciado FERNANDO FIGUEROA HERNANDEZ, Secretario de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial del Estado, quien firma de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en

atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

6375.- Octubre 12 y 19.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha diecisiete de septiembre del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 01002/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CARLOS DIEZ GUTIÉRREZ COLEMAN, denunciado por MARÍA DE JESÚS NAVARRO VIGIL.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas a 17 de septiembre de 2021.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA
SÁNCHEZ BÁEZ

6376.- Octubre 12 y 21.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de agosto de dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00771/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de AGRIPINA MONTOYA FLORES Y JOSÉ PRADO TREJO, denunciado por los C.C. MA. HERMELINDA FÉLIX REMEDIOS, DIANA LETICIA LUNA PRADO, MARTIN ERNESTO LUNA PRADO, MIGUEL ALEJANDRO LUNA PRADO, ESCOLÁSTICA PRADO MONTOYA, MIGUEL PRADO MONTOYA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los veintisiete días del mes de agosto de 2021 DOY FE.

Secretario de Acuerdos Habilitada, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL

6377.- Octubre 12 y 21.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve del mes de agosto del año dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00794/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del extinto MIGUEL ÁNGEL CARREÑO LOZANO, y denunciado por los C.C. ESPERANZA CASTILLO NÚÑEZ y en representación del menor MIGUEL ÁNGEL CARREÑO CASTILLO Y PAOLA ALEXANDRA, SILVIA MARCELA AMBAS de apellidos CARREÑO CASTILLO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos Habilitada, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL

6378.- Octubre 12 y 21.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de agosto de dos mil veintiuno ordenó la radicación del Expediente Número 00798/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de OLIVIA MÉNDEZ RENDÓN, denunciado por la C. ABIGAIL SOSTENES MÉNDEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 18 de agosto de 2021.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos Habilitada, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL

6379.- Octubre 12 y 21.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de septiembre del año (2021) dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 906/2021, relativo al Juicio Sucesorio

Testamentario a bienes de ALFONSO URIBE VELÁZQUEZ, denunciado por C.C. JUANA RODRÍGUEZ HERRERA, GERMAN URIBE RODRÍGUEZ, ALEJANDRO URIBE RODRÍGUEZ, NORMA ANGÉLICA URIBE RODRÍGUEZ, JAVIER URIBE RODRÍGUEZ E ISRAEL URIBE RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los veintitrés días del mes de septiembre de 2021.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos Habilitada, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL

6380.- Octubre 12 y 21.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de septiembre de dos mil veintiuno ordenó la radicación del Expediente Número 00948/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSEFINA MEZA COLMENERO, denunciado por los C.C. FRANCISCO ERNESTO CERVANTES MEZA, MARTHA ELENA CERVANTES MEZA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los veintidós días del mes de septiembre de 2021.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos Habilitada, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL

6381.- Octubre 12 y 21.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA GUADALUPE ANGÉLICA GALNARES DE REYES, denunciado por CARLOS IGNACIO RAMÓN GALNARES, KARLA ALICIA Y DAVID de apellidos REYES GALNARES, asignándosele el Número 00818/2021, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor

circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 08 de septiembre de 2021.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente oficio cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez titular y el Secretario de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2° fracción i, 3° fracción XI y 4° punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

6382.- Octubre 12 y 21.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ LUIS OCHOA LIRA, denunciado por GABRIELA CHÁVEZ GARCIA, asignándosele el Número 00144/2021, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 16 de febrero de 2021.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

6383.- Octubre 12 y 21.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha doce días del mes de agosto del año dos mil veintiuno, en los autos del Expediente 00012/2016, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Sandra Patricia Estévez Esquivel en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C. SERGIO EDUARDO PEREZ HERNANDEZ Y MAYRA SALAS MALERVA; ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Bien inmueble consistente en vivienda ubicada en la calle Río Éufrates número dos lote dos manzana treinta y Cuatro del Conjunto Habitacional Santa Clara del municipio de Altamira, Tamaulipas con superficie de construcción de 46.86 metros cuadrados y con superficie de terreno de 118.45 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 19.63 metros con lote 3, AL SUR en

19.58 metros con lote 1, AL ESTE en 6.04 metros con calle Río Éufrates y AL OESTE en 6.06 metros con manzana 33.- Inmueble inscrito ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección Primera, Número 714 Legajo 6-015 de fecha veinticuatro de enero de dos mil siete en Altamira, Tamaulipas.- Con hipoteca inscrita en la Sección Segunda, Número 567 Legajo 6-012 de fecha veinticuatro de enero de dos mil siete en Altamira, Tamaulipas.- Identificado actualmente como Finca Número 94282, del municipio de Altamira, Tamaulipas.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, que deberán realizarse en el Periódico Oficial del Estado en días hábiles, y en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial en días naturales, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, que tendrá verificativo a las (09:30) NUEVE HORAS, CON TREINTA MINUTOS, DEL (29) VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE (2021) DOS MIL VEINTIUNO, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$286,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., 12 de agosto de 2021.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.

6384.- Octubre 12 y 21.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

**SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y
ACREEDORES:**

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 09 de septiembre de 2021 dentro del Expediente Número 00458/2020, se ordenó el sobreseimiento del presente Juicio Sucesorio solo por cuanto hace a la Intestamentaria, para los efectos legales conducentes, debiendo proseguirse el presente procedimiento solo por el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA DEL CARMEN ALICIA ASTURIANO TERÁN, quien falleció el 09 de agosto de 2019, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por los C.C. RAFAELA DEL CARMEN PATRICIA CHÁVEZ ASTURIANO Y JORGE DE JESÚS CHÁVEZ ASTURIANO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 27 de septiembre de 2021.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

6385.- Octubre 12 y 21.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha trece de agosto de 2021, ordenó la radicación del Expediente Número 00801/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MA. JULIANA AMARO RAMOS, quien falleció el cuatro de septiembre de 2019, dos mil diecinueve, en Altamira, Tamaulipas, denunciado por los C.C. JULIA GONZÁLEZ AMARO, GERÓNIMO GONZÁLEZ AMARO, JESÚS GONZÁLEZ AMARO, PAULA GONZÁLEZ AMARO, SUSANA GONZÁLEZ AMARO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 30 de agosto de 2021.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Testigos de Asistencia, LIC. MARIO ALBERTO CARRIZALES RAMOS.- Rúbrica.- LIC. BERENICE JUDITH PEREZ LIMÓN.- Rúbrica.

6386.- Octubre 12 y 21.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas por auto de fecha ocho de septiembre del año dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00899/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JAVIER MARTÍNEZ PONCE, quien falleció el catorce de enero del año dos mil veintiuno, en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por JOSÉ JAVIER MARTÍNEZ GALINDO, LORELEY MARTÍNEZ GALINDO Y MA. ANTONIA GALINDO GARCÍA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Ciudad Altamira Tamaulipas a 08 de septiembre de 2021.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.

Quienes firman electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I, y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha

veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

6387.- Octubre 12 y 21.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00035/2021, denunciado por la C. AURORA DEL ROCÍO RUBALCAVA SÁNCHEZ, la Sucesión Testamentaria a bienes de SILVIA SONIA RUBALCAVA SÁNCHEZ, quien falleció el día dieciséis de septiembre de dos mil veinte, en Tampico, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los 06 de septiembre de 2021.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSALBA VÁZQUEZ LÓPEZ.- DOS FIRMAS ELECTRÓNICAS.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

6388.- Octubre 12 y 21.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 23 de septiembre del 2021, ordenó la radicación del Expediente 00823/2021, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria a bienes de MA ELENA PEREZ MARTÍNEZ, denunciado por C. MARÍA ELENA MATA PÉREZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES DE diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 23 de septiembre de 2021.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos C. LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

6389.- Octubre 12 y 21.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 21 de septiembre de 2021.
A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veinte de septiembre del dos mil veintiuno, la C. Licenciada Roxana Ibarra Canul, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00832/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MANUELA SERNA CARMONA, MARIO ALBERTO CÁRDENAS SERNA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a los herederos nombrados en el Testamento que se acompaña a la presente sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782, del Código de Procedimientos Civiles, y a la junta de herederos prevista por el artículo 781, de la Codificación Procesal citada.

ATENTAMENTE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA JOSÉ ATILANO ALBA.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6390.- Octubre 12 y 21.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 23 de agosto del 2021, el C. Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00753/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes CONSUELO CABRERA PEREZ, promovido por JOSÉ LUIS CASTRO CABRERA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 23 de agosto de 2021.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Oficio Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de los C.C. Juez y Secretaria de Acuerdos Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículo 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

6391.- Octubre 12 y 21.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha seis de julio de dos mil veintiuno, el Expediente 00881/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MODESTO MONTEMAYOR GONZÁLEZ denunciado por GERARDO MONTEMAYOR NARVÁEZ, IRMA LAURA MONTEMAYOR NARVÁEZ Y MIRNA LETICIA MONTEMAYOR NARVÁEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es Firmado Electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el Oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., a 04 de agosto de 2021.- Secretaria de Acuerdos, LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.

6392.- Octubre 12 y 21.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha trece de junio del dos mil diecinueve se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 01367/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CLEMENTE CEPEDA GARCÍA, denunciado por ELENA MANZANO GUZMÁN, ordenándose la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 18 de junio 2021, el Licenciado CARLOS GREGORIO RAMOS GUERRERO, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito

Judicial en el Estado, que actúa con la Licenciada LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO, Secretaria de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

6393.- Octubre 12 y 21.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 12 de marzo de 2021.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de marzo del año dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 302/2021; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de OSBELIA GÓMEZ ECHAVARRÍA, denunciado por NORA HILDA OLGUÍN GÓMEZ Y UVALDO DAVID CASTILLO GÓMEZ.

Por este edicto, que se publicara por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

6394.- Octubre 12 y 21.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 09 de agosto de 2021.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de agosto del año dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00945/2021; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario denunciado por ERNESTINA GÓMEZ FLORES, como Tutora del menor de iniciales M.G.U., a bienes de RAFAEL GÓMEZ FLORES.

Por este edicto, que se publicara por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

6395.- Octubre 12 y 21.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha ocho de septiembre del año dos mil veintiuno, dictado dentro del Expediente Número 0094/2019, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la C. ELIZABETH GUADALUPE LÓPEZ TREVIÑO, se ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: en calle Plata 5, número 201, del Fraccionamiento Villa Esmeralda de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 93.00 m2, de terreno, y 38.82 m2 de construcción, con las siguientes medidas: AL NORTE, en 15.50 metros lineales con calle DIAMANTE, AL SUR, en 15.50 metros lineales con lote 3, AL ESTE, en 6.00 metros lineales con calle Plata 5, AL OESTE, en 6.00 metros lineales con lote 01.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Finca Número 228988, del municipio de Reynosa, Tamaulipas; en la suma de \$276,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$184,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$36,800.00 (TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar conforme al manual de certificados de depósito emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate que se llevará a cabo el día VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, A LAS DIEZ HORAS, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda mediante videoconferencia.- Debiendo la parte actora, presentar el Periódico Oficial y el periódico local, con tres días de anticipación, sin contar el día de la publicación y el día de la audiencia de remate.- Por otra parte y en virtud de que este tribunal estableció mecanismos para el desarrollo de la audiencias mediante videoconferencia, derivado de la contingencia y emergencia sanitaria; como lo solicita, se le tiene

proporcionando cuenta de correo electrónica a efecto de que estar en posibilidades de contar con los mecanismos necesarios para el desarrollo de la dicha audiencia de remate y las subsecuentes, que se programen en este asunto, o cuando así lo amerite este Juzgador; siendo el usuario solicitante:collectdemexico.reynosa@gmail.com; así como en su caso la parte demandada y el postor o postores que señalen correo electrónico para la cual la autoridad de registro enviará los mensajes correspondientes al correo de los usuarios solicitantes con un manual explicativo para que en su computadora (con cámara y micrófono) accedan al software de video conferencia Zoom, en la que se realizara la "Videoconferencia de autenticación de identidad" entre la autoridad de registro y el usuario solicitante, y por último el enlace para que se lleve la video conferencia conforme a su petición como lo es la audiencia de remate.- En ese sentido, para el caso de que alguna persona tenga la intención de ocurrir como postor a la audiencia de remate, sin que sea parte en este asunto, una vez reunidos que sean los requisitos que establece la ley para el trámite de remate, deberá con la anticipación debida, ocurrir ante este Juzgado a solicitar su participación como tal, proporcionando una cuenta de correo electrónico y así estar en posibilidades de que pueda acceder al Tribunal Electrónico para que a través de videoconferencia participe como tal.- En la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de septiembre del año 2021.-
El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MARQUÉZ SEGURA.

6396.- Octubre 12 y 21.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha nueve de septiembre del año dos mil veintiuno, dictado dentro del Expediente Número 00113/2019, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Héctor Eduardo García Silva en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES "INFONAVIT" en contra de ANIA VARGAS ÁVILA, se ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: en calle Avenida la Joya, número 239, del Fraccionamiento Unidad Habitacional Villas la Esmeralda, de Reynosa, Tamaulipas, con superficie de 93.00 m2, con las siguientes medidas: AL NORTE, en 15.50 metros lineales con lote 20, AL SUR, en 15.50 metros lineales con lote 24, AL ESTE, en 6.00 metros lineales con Avenida La Joya, AL OESTE, en 6.00 metros lineales con lote 24.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado

con los siguientes datos: Finca Número 221406, del municipio de Reynosa, Tamaulipas; en la suma de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar conforme al manual de certificados de depósito emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate que se llevará a cabo el día TREINTA DEL MES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda mediante videoconferencia.- Debiendo la parte actora, presentar el Periódico Oficial y el periódico local, con tres días de anticipación, sin contar el día de la publicación y el día de la audiencia de remate.- Por otra parte y en virtud de que este tribunal estableció mecanismos para el desarrollo de la audiencias mediante videoconferencia, derivado de la contingencia y emergencia sanitaria; como lo solicita, se le tiene proporcionando cuenta de correo electrónica a efecto de que estar en posibilidades de contar con los mecanismos necesarios para el desarrollo de la dicha audiencia de remate y las subsecuentes, que se programen en este asunto, o cuando así lo amerite este Juzgador; siendo el usuario solicitante:mzareyes@gmail.com; así como en su caso la parte demandada y el postor o postores que señalen correo electrónico para la cual la autoridad de registro enviará los mensajes correspondientes al correo de los usuarios solicitantes con un manual explicativo para que en su computadora (con cámara y micrófono) accedan al software de video conferencia Zoom, en la que se realizara la "Videoconferencia de autenticación de identidad" entre la autoridad de registro y el usuario solicitante, y por último el enlace para que se lleve la video conferencia conforme a su petición como lo es la audiencia de remate.- En ese sentido, para el caso de que alguna persona tenga la intención de ocurrir como postor a la audiencia de remate, sin que sea parte en este asunto, una vez reunidos que sean los requisitos que establece la ley para el trámite de remate, deberá con la anticipación debida, ocurrir ante este Juzgado a solicitar su participación como tal, proporcionando una cuenta de correo electrónico y así estar en posibilidades de que pueda acceder al Tribunal Electrónico para que a través de videoconferencia participe como tal.- En la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se

encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de septiembre del año 2021.-
El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MARQUÉZ SEGURA.

6397.- Octubre 12 y 21.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dos de septiembre del año dos mil veintiuno, dictado dentro del Expediente Número 00155/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA DE INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de EDUARDO NAVA DÁVILA, se ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: Nueve, número 177, del Fraccionamiento Ampliación Bugambilia, de esta ciudad, con superficie de 94.26 metros cuadrados de terreno y una superficie 37.01 metros cuadrados de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 6.24 metros con la calle 9, AL SUROESTE, en 6.33 metros con lote 44, AL SURESTE, en 15.00 metros con lote 02, AL NOROESTE, en 15.00 metros con propiedad privada.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Finca Número 50775, del municipio de Reynosa, Tamaulipas; en la suma de \$295,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$196,666.66 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$39,333.33 (TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar conforme al manual de certificados de depósito emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito, con la anticipación de tres días

antes de la diligencia de remate que se llevará a cabo el día DIECISIETE DEL MES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DIEZ HORAS, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda mediante videoconferencia.- Debiendo la parte actora, presentar el periódico oficial y el periódico local, con tres días de anticipación, sin contar el día de la publicación y el día de la audiencia de remate.- Por otra parte y en virtud de que este Tribunal estableció mecanismos para el desarrollo de las audiencias mediante videoconferencia, derivado de la contingencia y emergencia sanitaria; como lo solicita, se le tiene proporcionando cuenta de correo electrónica a efecto de que estar en posibilidades de contar con los mecanismos necesarios para el desarrollo de la dicha audiencia de remate y las subsecuentes, que se programen en este asunto, o cuando así lo amerite este Juzgador; siendo el usuario solicitante: depto.juridico.gg@gmail.com; así como en su caso la parte demandada y el postor o postores que señalen correo electrónico para la cual la autoridad de registro en fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil veinte, enviará los mensajes correspondientes al correo de los usuarios solicitantes con un manual explicativo para que en su computadora (con cámara y micrófono) accedan al software de video conferencia Zoom, en la que se realizara la “Videoconferencia de autenticación de identidad” entre la autoridad de registro y el usuario solicitante, y por último el enlace para que se lleve la video conferencia conforme a su petición como lo es la audiencia de remate.- En ese sentido, para el caso de que alguna persona tenga la intención de ocurrir como postor a la audiencia de remate, sin que sea parte en este asunto, una vez reunidos que sean los requisitos que establece la ley para el trámite de remate, deberá con la anticipación debida, ocurrir ante este Juzgado a solicitar su participación como tal, proporcionando una cuenta de correo electrónico y así estar en posibilidades de que pueda acceder al Tribunal Electrónico para que a través de videoconferencia participe como tal.- En la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 9 de septiembre del año 2021.-
El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MARQUÉZ SEGURA.

6398.- Octubre 12 y 21.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha diecinueve de agosto del año dos mil veintiuno, dictado dentro del Expediente Número 00158/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER y

continuado por cesión onerosa de derechos de crédito y litigiosos por BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de JORGE DE JESÚS JIMÉNEZ JIMÉNEZ Y DELIA VERÓNICA MOXICA ZAMUDIO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en segunda almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: Manzana 113-A, lote 34, calle Begoñas, número 112 del Fraccionamiento Villa Florida de esta ciudad, de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 102.00 metros cuadrados y 70.41 m2 de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 metros con lote 07, AL SUR, en 6.00 metros con calle Begoñas, AL ESTE, en 17.00 metros con lote 33, AL OESTE, en 17.00 metros con lote 35.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado actualmente Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, bajo la Finca Número 22482 de la ciudad de Reynosa Tamaulipas; se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$441,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$294,000.00 (DOSCIENOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), con rebaja del veinte por ciento por tratarse de segunda almoneda, es la cantidad de \$235,200.00 (DOSCIENOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate de los bienes, en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, y que resulta ser la cantidad de \$47,040.00 (CUARENTA Y SIETE MIL CUARENTA PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL), para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar conforme al manual de certificados de depósito emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate que se llevará a cabo el día NUEVE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO ALAS DIEZ HORAS, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en segunda almoneda mediante videoconferencia.- Debiendo la parte actora, presentar el Periódico Oficial y el periódico local, con tres días de anticipación, sin contar el día de la publicación y el día de la audiencia de remate.- Por otra parte y en virtud de que este tribunal estableció mecanismos para el desarrollo de la audiencias mediante videoconferencia, derivado de la contingencia y emergencia sanitaria; la cuenta del correo electrónico el

ocursante es ariana20hdz@gmail.com al efecto de que estar en posibilidades de contar con los mecanismos necesarios para el desarrollo de la dicha audiencia de remate y las subsecuentes, que se programen en este asunto, o cuando así lo amerite este Juzgador; así como en su caso la parte demandada y el postor o postores que señalen correo electrónico para la cual la autoridad de registro en fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil veinte, enviará los mensajes correspondientes al correo de los usuarios solicitantes con un manual explicativo para que en su computadora (con cámara y micrófono) con la modificación de Software denominado Zoom en la que se realizara la "Videoconferencia de autenticación de identidad" entre la autoridad de registro y el usuario solicitante, y por último el enlace para que se lleve la video conferencia conforme a su petición como lo es la audiencia de remate.- En ese sentido, para el caso de que alguna persona tenga la intención de ocurrir como postor a la audiencia de remate, sin que sea parte en este asunto, una vez reunidos que sean los requisitos que establece la ley para el trámite de remate, deberá con la anticipación debida, ocurrir ante este Juzgado a solicitar su participación como tal, proporcionando una cuenta de correo electrónico y así estar en posibilidades de que pueda acceder al Tribunal Electrónico para que a través de videoconferencia participe como tal.- Se precisa que el presente acuerdo solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el Oficio SEC/1215/2020, de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.-

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de agosto del año 2021.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.

6399.- Octubre 12 y 21.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con Residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha nueve trece y veintiuno del mes de septiembre y del año dos mil veintiuno, dictados dentro del Expediente Número 00165/2018, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de FRANCISCO ERASMO DE LA FUENTE CASTILLO, se ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Circuito Retama número 103, manzana 2, lote 11, Fraccionamiento Privada Las Palmas de esta ciudad, con una superficie de con una superficie de 105.00 m2 y de construcción 94.28 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 metros con calle Circuito Retama, AL SUR, en 7.00 metros con área verde, AL ESTE, en 15.00 metros con lote 12 y; AL OESTE en 15.00 Metros con lote 10.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado actualmente Instituto Registral y Catastral del Estado de

Tamaulipas, bajo la Finca Número 71022, de la ciudad de Reynosa Tamaulipas; se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$599,000.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por ser el precio mal alto, siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$399,333.33 (TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$79,866.66 (SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar conforme al manual de certificados de depósito emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate que se llevará a cabo el día TREINTA DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DIEZ HORAS, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda mediante videoconferencia.- Debiendo la parte actora, presentar el periódico oficial y el periódico local, con tres días de anticipación, sin contar el día de la publicación y el día de la audiencia de remate.- Por otra parte y en virtud de que este Tribunal estableció mecanismos para el desarrollo de la audiencias mediante videoconferencia, derivado de la contingencia y emergencia sanitaria; la cuenta del correo electrónico el concursante es mzareyes@gmail.com a efecto de que estar en posibilidades de contar con los mecanismos necesarios para el desarrollo de la dicha audiencia de remate y las subsecuentes, que se programen en este asunto, o cuando así lo amerite este Juzgado; así como en su caso la parte demandada y el postor o postores que señalen correo electrónico para la cual la autoridad de registro en fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil veinte, enviará los mensajes correspondientes al correo de los usuarios solicitantes con un manual explicativo para que en su computadora (con cámara y micrófono) accedan al software de video conferencia Zoom de Google, en la que se realizara la "Videoconferencia de autenticación de identidad" entre la autoridad de registro y el usuario solicitante, y por último el enlace para que se lleve la video conferencia conforme a su petición como lo es la audiencia de remate.- En ese sentido, para el caso de que alguna persona tenga la intención de ocurrir como postor a la audiencia de remate, sin que sea parte en este asunto, una vez reunidos que sean los requisitos que establece la ley

para el trámite de remate, deberá con la anticipación debida, ocurrir ante este Juzgado a solicitar su participación como tal, proporcionando una cuenta de correo electrónico y así estar en posibilidades de que pueda acceder al Tribunal Electrónico para que a través de videoconferencia participe como tal.- Se precisa que el presente acuerdo solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el Oficio SEC/1215/2020, de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de sept. del 2021.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.

6400.- Octubre 12 y 21.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha tres de septiembre del año dos mil veintiuno, dictado dentro del Expediente Número 00174/2018, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES "INFONAVIT" en contra de EDGAR RODRÍGUEZ ROMERO Y ARIANA MAGALY BAUTISTA AZUARA, se ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Flor de Manzano número 304, del Fraccionamiento Ampliación San Valentín, esta ciudad, con una superficie de 102.00 m2 de terreno, y 50.87 metros cuadrados de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 metros lineales con calle Flor de Manzano, AL SUR, en 6.00 metros lineales con lote 64, AL ESTE en 17.00 metros lineales con lote 04, AL OESTE, en 17.00 metros lineales con lote 02.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Finca Número 54656, del municipio de Reynosa, Tamaulipas; en la suma de \$316,000.00 (TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS 00//100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$210,666.66 (DOSCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$42,133.33 (CUARENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar conforme al manual de certificados de depósito emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito

en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate que se llevará a cabo el día VEINTINUEVE DEL MES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda mediante videoconferencia.- Debiendo la parte actora, presentar el Periódico Oficial y el periódico local, con tres días de anticipación, sin contar el día de la publicación y el día de la audiencia de remate.- Por otra parte y en virtud de que este tribunal estableció mecanismos para el desarrollo de las audiencias mediante videoconferencia, derivado de la contingencia y emergencia sanitaria; como lo solicita, se le tiene proporcionando cuenta de correo electrónica a efecto de que estar en posibilidades de contar con los mecanismos necesarios para el desarrollo de la dicha audiencia de remate y las subsecuentes, que se programen en este asunto, o cuando así lo amerite este Juzgador; siendo el usuario solicitante: collectdemexico.reynosa@gmail.com; así como en su caso la parte demandada y el postor o postores que señalen correo electrónico para la cual la autoridad de registro, enviará los mensajes correspondientes al correo de los usuarios solicitantes con un manual explicativo para que en su computadora (con cámara y micrófono) accedan al software de video conferencia Zoom, en la que se realizara la "Videoconferencia de autenticación de identidad" entre la autoridad de registro y el usuario solicitante, y por último el enlace para que se lleve la video conferencia conforme a su petición como lo es la audiencia de remate.- En ese sentido, para el caso de que alguna persona tenga la intención de ocurrir como postor a la audiencia de remate, sin que sea parte en este asunto, una vez reunidos que sean los requisitos que establece la ley para el trámite de remate, deberá con la anticipación debida, ocurrir ante este Juzgado a solicitar su participación como tal, proporcionando una cuenta de correo electrónico y así estar en posibilidades de que pueda acceder al Tribunal Electrónico para que a través de videoconferencia participe como tal.- En la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de septiembre del año 2021.-
El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MARQUÉZ SEGURA.

6401.- Octubre 12 y 21.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del

Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha treinta y uno de agosto del año dos mil veintiuno, dictado dentro del Expediente Número 00581/2018, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Mtra. Ma. Teresa Murillo Flores, apoderada legal del MABUCAPA I, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de los C.C. BENIGNO HERNANDEZ LEÓN LEYDA ARIANNA HERNANDEZ JIMÉNEZ, se ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: en calle Circuito Hacienda Guanajuato, número 340, del Fraccionamiento denominado Hacienda Las Bugambillas, de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 105.00 metros cuadrados y una construcción de 52.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 metros lineales con lote 12, AL SUR, en 15.00 metros lineales con lote 14, AL ESTE, en 7.00 metros lineales con Propiedad Privada, AL OESTE, en 7.00 metros lineales con Circuito Hacienda Guanajuato.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Finca Número 228134, del municipio de Reynosa, Tamaulipas; en la suma de \$307,000.00 (TRESCIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$204,666.66 (DOSCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$40,933.33 (CUARENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33100 M.N.), para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar conforme al manual de certificados de depósito emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate que se llevará a cabo el día DIECISIETE DEL MES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda mediante videoconferencia.- Debiendo la parte actora, presentar el periódico oficial y el periódico local, con tres días de anticipación, sin contar el día de la publicación y el día de la audiencia de remate.- Por otra parte y en virtud de que este Tribunal estableció mecanismos para el desarrollo de las audiencias mediante videoconferencia, derivado de la contingencia y emergencia sanitaria; como lo solicita, se le tiene proporcionando cuenta de correo electrónica a efecto de que estar en posibilidades de contar con los mecanismos necesarios para el desarrollo de la dicha audiencia de remate y las subsecuentes, que se programen en este asunto, o cuando así lo amerite este Juzgador; siendo el

usuario solicitante: abogamm@prodigy.net.mx; así como en su caso la parte demandada y el postor o postores que señalen correo electrónico para la cual la autoridad de registro enviará los mensajes correspondientes al correo de los usuarios solicitantes con un manual explicativo para que en su computadora (con cámara y micrófono) accedan al software de video conferencia Zoom, en la que se realizara la "Videoconferencia de autenticación de identidad" entre la autoridad de registro y el usuario solicitante, y por último el enlace para que se lleve la video conferencia conforme a su petición como lo es la audiencia de remate.- En ese sentido, para el caso de que alguna persona tenga la intención de ocurrir como postor a la audiencia de remate, sin que sea parte en este asunto, una vez reunidos que sean los requisitos que establece la ley para el trámite de remate, deberá con la anticipación debida, ocurrir ante este Juzgado a solicitar su participación como tal, proporcionando una cuenta de correo electrónico y así estar en posibilidades de que pueda acceder al tribunal electrónico para que a través de videoconferencia participe como tal.- En la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro numero 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de septiembre del año 2021.-
El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MARQUÉZ SEGURA.

6402.- Octubre 12 y 21.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con Residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha tres de septiembre de dos mil veintiuno, dictado dentro del Expediente Número 00704/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. ALBERTO SÁNCHEZ OLVERA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: lote número 06, manzana 18, calle Plutonio número 155, del Fraccionamiento Villas de la Joya, con una superficie de terreno de 108.50 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 15.50 metros con lote 05, AL SUR en 15.50 metros con lote 07; AL ESTE en 7.00 metros con calle Plutonio; y AL OESTE en 7.00 metros con lote 61.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado actualmente Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, con los siguientes datos: Finca Número 142533, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. ALBERTO SÁNCHEZ OLVERA; se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$302,000.00 (TRESCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del

precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$201,333.32 (DOSCIENTOS UN MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$40,266.66 (CUARENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar conforme al manual de certificados de depósito emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate que se llevará a cabo el día VEINTICINCO DEL MES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda mediante videoconferencia.- Debiendo la parte actora, presentar el periódico oficial y el periódico local, con tres días de anticipación, sin contar el día de la publicación y el día de la audiencia de remate.- Por otra parte y en virtud de que este Tribunal estableció mecanismos para el desarrollo de la audiencias mediante videoconferencia, derivado de la contingencia y emergencia sanitaria; como lo solicita, se le tiene proporcionando cuenta de correo electrónica a efecto de que estar en posibilidades de contar con los mecanismos necesarios para el desarrollo de la dicha audiencia de remate y las subsecuentes, que se programen en este asunto, o cuando así lo amerite este Juzgador; siendo el usuario solicitante: collectdemexico.reynosa@gmail.com; así como en su caso la parte demandada y el postor o postores que señalen correo electrónico para la cual la autoridad de registro en fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil veinte, enviará los mensajes correspondientes al correo de los usuarios solicitantes con un manual explicativo para que en su computadora (con cámara y micrófono) accedan al software de video conferencia Zoom, en la que se realizara la "Videoconferencia de autenticación de identidad" entre la autoridad de registro y el usuario solicitante, y por último el enlace para que se lleve la video conferencia conforme a su petición como lo es la audiencia de remate.- En ese sentido, para el caso de que alguna persona tenga la intención de ocurrir como postor a la audiencia de remate, sin que sea parte en este asunto, una vez reunidos que sean los requisitos que establece la ley para el trámite de remate, deberá con la anticipación debida, ocurrir ante este Juzgado a solicitar su participación como tal, proporcionando una cuenta de correo electrónico y así estar en posibilidades de que pueda acceder al Tribunal Electrónico para que a través de videoconferencia participe como tal.- En la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número

2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de septiembre del año 2021.-
El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MARQUÉZ SEGURA.

6403.- Octubre 12 y 21.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veinticuatro de agosto del año dos mil veintiuno, dictado dentro del Expediente Número 00711/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de NORMA ALICIA VALENCIA TAPIA, se ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Orquídeas, número 349, del Fraccionamiento Villa Florida Sector C, esta ciudad, con una superficie de 102.00 metros cuadrados de terreno con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L. con calle Orquídeas, AL SUR: en 6.00 M.L. con lote 25, AL ESTE en 17.00 M.L. con número 47, AL OESTE: en 17.00 M.L. con lote 49.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Finca Número 202640, del municipio de Reynosa, Tamaulipas; en la suma de \$329,000.00 (TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$219,333.33 (DOSCIENOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$43,866.66 (CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar conforme al manual de certificados de depósito emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate que se llevará a cabo el día ONCE DEL MES DE

NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DIEZ HORAS, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda mediante videoconferencia.- Debiendo la parte actora, presentar el periódico oficial y el periódico local, con tres días de anticipación, sin contar el día de la publicación y el día de la audiencia de remate. Por otra parte y en virtud de que este Tribunal estableció mecanismos para el desarrollo de la audiencias mediante videoconferencia, derivado de la contingencia y emergencia sanitaria; como lo solicita, se le tiene proporcionando cuenta de correo electrónica a efecto de que estar en posibilidades de contar con los mecanismos necesarios para el desarrollo de la dicha audiencia de remate y las subsecuentes, que se programen en este asunto, o cuando así lo amerite este juzgador; siendo el usuario solicitante: santiagoantonia937@gmail.com; así como en su caso la parte demandada y el postor o postores que señalen correo electrónico para la cual la autoridad de registro en fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil veinte, enviará los mensajes correspondientes al correo de los usuarios solicitantes con un manual explicativo para que en su computadora (con cámara y micrófono) accedan al software de video conferencia Zoom, en la que se realizara la “Videoconferencia de autenticación de identidad” entre la autoridad de registro y el usuario solicitante, y por último el enlace para que se lleve la video conferencia conforme a su petición como lo es la audiencia de remate.- En ese sentido, para el caso de que alguna persona tenga la intención de ocurrir como postor a la audiencia de remate, sin que sea parte en este asunto, una vez reunidos que sean los requisitos que establece la ley para el trámite de remate, deberá con la anticipación debida, ocurrir ante este Juzgado a solicitar su participación como tal, proporcionando una cuenta de correo electrónico y así estar en posibilidades de que pueda acceder al Tribunal Electrónico para que a través de videoconferencia participe como tal.- En la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de septiembre del año 2021.-
El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MARQUÉZ SEGURA

6404.- Octubre 12 y 21.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por autos de fecha dos y ocho ambos de septiembre y del año dos mil veintiuno, dictados dentro del Expediente Número 00713/2017, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de GERARDO REYES BAUTISTA, se ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble

propiedad de la demandada ubicado en: calle Cedro número 823, lote 47, manzana 155, Fraccionamiento Balcones de Alcalá III de esta ciudad, con una superficie de con una superficie de 90.00 metros cuadrados de terreno, y 33.94 metros cuadrados de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L. con lote 12, AL SUR: en 6.00 M.L. con calle Cedro, AL ESTE en 15.00 M.L. con lote 46, AL OESTE: en 15.00 M.L. con lote 48.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado actualmente Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, bajo la Finca Número 142498, de la ciudad de Reynosa Tamaulipas; se ordena sacar a remate en pública almoneda en la suma de \$214,229.00 (DOSCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$142,819.33 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$28,563.86 (VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 86/100 MONEDA NACIONAL), para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar conforme al manual de certificados de depósito emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate que se llevará a cabo el día DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda mediante videoconferencia.- Debiendo la parte actora, presentar el periódico oficial y el periódico local, con tres días de anticipación, sin contar el día de la publicación y el día de la audiencia de remate.- Por otra parte y en virtud de que este Tribunal estableció mecanismos para el desarrollo de la audiencias mediante videoconferencia, derivado de la contingencia y emergencia sanitaria; la cuenta del correo electrónico el ocursoante es colletmexico.reynosa@gmail.com a efecto de que estar en posibilidades de contar con los mecanismos necesarios para el desarrollo de la dicha audiencia de remate y las subsecuentes, que se programen en este asunto, o cuando así lo amerite este Juzgador; así como en su caso la parte demandada y el postor o postores que señalen correo electrónico para la cual la autoridad de registro en fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil veinte, enviará los mensajes correspondientes al correo de los usuarios

solicitantes con un manual explicativo para que en su computadora (con cámara y micrófono) accedan al software de video conferencia Zoom de Google, en la que se realizara la "Videoconferencia de autenticación de identidad" entre la autoridad de registro y el usuario solicitante, y por último el enlace para que se lleve la video conferencia conforme a su petición como lo es la audiencia de remate.- En ese sentido, para el caso de que alguna persona tenga la intención de ocurrir como postor a la audiencia de remate, sin que sea parte en este asunto, una vez reunidos que sean los requisitos que establece la ley para el trámite de remate, deberá con la anticipación debida, ocurrir ante este juzgado a solicitar su participación como tal, proporcionando una cuenta de correo electrónico y así estar en posibilidades de que pueda acceder al Tribunal Electrónico para que a través de videoconferencia participe como tal. Se precisa que el presente acuerdo solo es Firmado Electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el Oficio SEC/1215/2020, de la Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de sept. del año 2021.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.

6405.- Octubre 12 y 21.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha tres de septiembre del año dos mil veintiuno, dictado dentro del Expediente Número 00923/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra del C. ALEJANDRO GALLARDO ESCOBAR, se ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Paseo Media Luna, número 131, lote 16, manzana 34, del Fraccionamiento Villas Diamante Segunda Etapa, ubicado en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 93.89 m2 de terreno, y 34.94 metros cuadrados de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 metros lineales con calle Paseo Media Luna, AL ESTE, en 15.76 metros lineales con lote 17, AL SUR en 6.00 metros lineales con lote 21, AL OESTE, en 15.54 metros lineales con lote 15.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, actualmente Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, bajo la Finca Número 142746 del municipio de Reynosa, Tamaulipas; en la suma de \$234,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$156,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente

remate y que resulta ser la cantidad de: \$31,200.00 (TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar conforme al manual de certificados de depósito emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate que se llevará a cabo el día VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO A LAS DIEZ HORAS, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda mediante videoconferencia.- Debiendo la parte actora, presentar el Periódico Oficial y el periódico local, con tres días de anticipación, sin contar el día de la publicación y el día de la audiencia de remate.- Por otra parte y en virtud de que este tribunal estableció mecanismos para el desarrollo de la audiencias mediante videoconferencia, derivado de la contingencia y emergencia sanitaria; como lo solicita, se le tiene proporcionando cuenta de correo electrónica a efecto de que estar en posibilidades de contar con los mecanismos necesarios para el desarrollo de la dicha audiencia de remate y las subsecuentes, que se programen en este asunto, o cuando así lo amerite este Juzgador; siendo el usuario solicitante: collectdemexico.reynosa@gmail.com; así como en su caso la parte demandada y el postor o postores que señalen correo electrónico para la cual la autoridad de registro en fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil veinte, enviará los mensajes correspondientes al correo de los usuarios solicitantes con un manual explicativo para que en su computadora (con cámara y micrófono) accedan al software de video conferencia Zoom, en la que se realizara la "Videoconferencia de autenticación de identidad" entre la autoridad de registro y el usuario solicitante, y por último el enlace para que se lleve la video conferencia conforme a su petición como lo es la audiencia de remate.- En ese sentido, para el caso de que alguna persona tenga la intención de ocurrir como postor a la audiencia de remate, sin que sea parte en este asunto, una vez reunidos que sean los requisitos que establece la ley para el trámite de remate, deberá con la anticipación debida, ocurrir ante este juzgado a solicitar su participación como tal, proporcionando una cuenta de correo electrónico y así estar en posibilidades de que pueda acceder al tribunal electrónico para que a través de videoconferencia participe como tal. En la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFragio Efectivo. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de sept. del año 2021.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.

6406.- Octubre 12 y 21.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha veintinueve de abril de dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00279/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CARLOS ESPINOZA GONZÁLEZ, promovido por el C. ARMANDO ESPINOZA DÍAZ, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a una junta de herederos que tendrá verificativo el día OCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, A LAS TRECE HORAS, a través de video conferencia, mediante la aplicación de Zoom.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 20 de septiembre de 2021.- C. Juez, JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.

6407.- Octubre 12 y 21.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha uno de diciembre de dos mil veinte, ordenó la radicación del Expediente Número 00497/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentaria a bienes de MA. CELIA CALDERON CHÁVEZ, promovido por la C. MA. SUSANA CONTRERAS CALDERON, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a una junta de herederos que tendrá verificativo el día DIECINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, A LAS DOCE HORAS, a través de videoconferencia, mediante la aplicación de zoom.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 23 de septiembre de 2021.- C. Juez, JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.

6408.- Octubre 12 y 21.- 1v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Octavo Distrito Judicial.****Xicotécatl, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Julio César Herrera Paz, Secretario de Acuerdos Civil, Encargado del Despacho del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Martín Antonio López Castillo, Secretario de Acuerdos Penal en Funciones de Civil, por auto de fecha (22) veintidós de septiembre de (2021) dos mil veintiuno, ordenó radicar el Expediente 00280/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ISABEL ACUÑA DE LEÓN, denunciado por ARMANDO ECHAVARRÍA ACUÑA, ordenando la publicación del presente edicto por (02) DOS VECES de diez en diez días en los Periódicos Oficial del Estado, y uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia o a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducir sus derechos hereditarios.

Xicotécatl, Tam., a 22 de septiembre de 2021.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. MARTIN ANTONIO LÓPEZ CASTILLO.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 punto 1 Fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

6409.- Octubre 12 y 21.- 1v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Río Bravo, Tam.**

El C. Licenciado Víctor Alfonso Vargas Dueñas, Secretario de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, Encargado del Despacho por Ministerio de ley, por auto de fecha nueve de agosto del dos mil veintiuno, dictado dentro del Expediente Número 00043/2018, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Daniel Domingo Perales Pacheco, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MIGUEL ÁNGEL TOVAR RODRÍGUEZ; se ordena sacar a remate en primera publica almoneda el siguiente bien Inmueble consiste en:

Bien Inmueble consistente en: un Inmueble ubicado en calle Santa Teresa, número 59, lote 11, manzana 68, del Fraccionamiento Misiones del Puente Anzaldua, con Código Postal 88920, entre las calles San Felipe y Santa Gema, identificado como Finca 6908, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, con una superficie de terreno de 91.00 m² (noventa y un metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 14.00 metros lineales con lote 10; AL SUROESTE: en 14.00 metros lineales, con lote 12; AL SURESTE: 6.50 metros lineales con calle Santa Teresa; y AL NOROESTE: en 6.50 metros lineales con calle lote 38; el cual está valuado por la cantidad de \$248,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); en la

inteligencia que las dos terceras partes que servirán de base para el presente remate del citado inmueble equivale a la cantidad de \$165,333.33 (CIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA), audiencia de remate que deberá anunciarse mediante edictos que se publicará por DOS VECES dentro de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad y en la puerta de este Juzgado y en la Oficina Fiscal de esta localidad, en la inteligencia de que para tomar parte en la subasta, deberán los postores depositar previamente ante la Oficina Fiscal de esta ciudad, el 20 % (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, debiendo exhibir además el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Expidiéndose el presente edicto para su publicación en el periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal y en los Estrados de este Juzgado, por medio del cual se convoca a postores y acreedores para la primera almoneda que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA OCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO, en la inteligencia que deberá exhibir con cinco días de anticipación mediante promoción electrónica, copia de la identificación de la persona que va intervenir en la diligencia, a fin de cotejar e identificar plenamente a la misma; dicha audiencia que conforme al Acuerdo General 15/2020 de fecha 30 de julio 2020 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, se llevará a cabo a través de Videoconferencia mediante aplicación Zoom, en el siguiente ID de reunión: 874 9630 0970, Código de Acceso: 986639, para que 10 minutos antes puede ingresar a la referida audiencia mediante la invitación a la reunión proporcionada anteriormente; dicha audiencia será grabada y adjuntado el archivo al expediente virtual, el Secretario de Acuerdos dará fe de las personas que intervengan en la audiencia, quienes se identificarán plenamente vía remota y al terminar la audiencia a distancia se levantará la constancia correspondiente; que los interesados como postores deberán depositar previamente ante la Tesorería General del Estado, o en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento (20%) de las dos terceras partes del valor que sirva de base para el remate, equivalente a la cantidad de \$33,066.66 (TREINTA Y TRES MIL SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), debiendo acompañarse el respectivo billete de depósito que así lo demuestre, advirtiéndoseles a los postores que sin cuyo requisito no tendrán participación en la precitada subasta, en los términos de lo previsto por los artículos 701 y 702 del Código de Procedimientos Civiles en vigor; por lo cual se ordena la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial y uno de los de mayor circulación de esta región.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam; 06 de septiembre de 2021.- Testigos de Asistencia, LIC. ERIK RYENA VELOQUIO.- Rúbrica.- LIC. JOSÉ ARTURO ESCORZA HUIZAR.- Rúbrica.

6410.- Octubre 12 y 21.- 1v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:-

Los C.C. Licenciados José Arturo Escorza Huizar y Erik Reyna Veloquio, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha uno de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del 00117/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ESTHELA PEÑA SÁENZ, promovido por ESTELA CHÁVEZ PEÑA Y/O ESTHELA CHÁVEZ PEÑA que es la misma persona, y FERNANDO PEÑA SAENS Y FERNANDO PEÑA SÁENZ, son la misma persona.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo Tam; 01 de septiembre de 2021.- Los Testigos de Asistencia, LIC. JOSÉ ARTURO ESCORZA HUIZAR.- Rúbrica.- LIC. ERIK REYNA VELOQUIO.- Rúbrica.

6411.- Octubre 12 y 21.- 1v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Aracely Sánchez Martínez, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de junio del año en curso, ordenó la radicación del 00532/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de VÍCTOR HUGO RENDÓN ROBLES promovido por NANCY RENDÓN ROBLE.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo Tam; 11 de agosto de 2021.- El C. Secretario de Acuerdo, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

6412.- Octubre 12 y 21.- 1v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Los C.C. Licenciado Erik Reyna Veloquio y José Arturo Escorza Huizar, Testigos de Asistencia de Primera

Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta de junio, ordenó la radicación del 00602/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ELIZABETH HERRERA RIVERA, promovido por CLAUDIO MENDOZA GONZÁLEZ.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo Tam; 16 de agosto de 2021.- Testigos de Asistencia, LIC. ERIK REYNA VELOQUIO.- Rúbrica.- LIC. JOSÉ ARTURO ESCORZA HUIZAR.- Rúbrica.

6413.- Octubre 12 y 21.- 1v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:-

El C. Licenciado Aracely Sánchez Martínez, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de agosto del dos mil veintiuno, ordenó la radicación del 00688/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARGARITO LOREDO ESTEBES, promovido por HILARIO LOREDO VALERIO.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo Tam; 23 de septiembre de 2021.- Los Testigos de Asistencia, LIC. JOSÉ ARTURO ESCORZA HUIZAR.- Rúbrica.- LIC. ERIK REYNA VELOQUIO.- Rúbrica.

6414.- Octubre 12 y 21.- 1v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Aracely Sánchez Martínez, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de diciembre del dos mil veinte, ordenó la radicación del 00883/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ENRIQUE MANDUJANO VEGA promovido por ENRIQUE MANDUJANO RUEDA Y MARGARITA MANDUJANO RUEDA.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se

verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo Tam; 12 de agosto de 2021.- El C. Secretario de Acuerdo, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

6415.- Octubre 12 y 21.- 1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

Valle Hermoso, Tam., a 16 de agosto de 2021.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha trece de julio del dos mil veintiuno, ordeno la radicación del Expediente Número 00256/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RAMONA ROJO COVARRUBIAS, quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Zapata entre 12 y 13, colonia Aurora de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por DOS OCASIONES de diez en diez días, hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

El Ciudadano Licenciado FERNANDO FIGUEROA HERNANDEZ, Secretario de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, quien firma de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

6416.- Octubre 12 y 26.- 1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

Valle Hermoso, Tam., a 28 de septiembre de 2021.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha veintiocho de septiembre del dos mil veintiuno, ordeno la radicación del Expediente Número 00354/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ROLANDO CAVAZOS GALVÁN, quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Río Papaloapan número 10 del Poblado El Realito de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por DOS OCASIONES de diez en diez días, hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados

en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

El Ciudadano Licenciado FERNANDO FIGUEROA HERNANDEZ, Secretario de Acuerdos Civil y Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo cuarto distrito Judicial del Estado, quien firma de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

6417.- Octubre 12 y 26.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. ROSARIO ADRIANA CASTILLO CERVANTES.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiséis de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00361/2021, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Tutela del Menor, promovido por VERÓNICA GONZÁLEZ PERALES, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La designación de un Tutor de un menor de edad.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, a los 29 de septiembre de 2021.- C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

6418.- Octubre 12, 13 y 14.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. ABRAHAM ALEJANDRO BANDA BOCANEGRA.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de julio del dos mil veinte, ordenó la radicación del Expediente Número 00472/2020, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado, promovido por ANAKAREN RETA PEREZ, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del vínculo matrimonial que actualmente nos une.

B.- La Liquidación de la Sociedad Conyugal.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”

Cd. Victoria, Tamaulipas, a los 24 de septiembre de 2021.- C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

6419.- Octubre 12, 13 y 14.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. HUGO ANTONIO VERGARA PEREZ.
DOMICILIO IGNORADO.

La Ciudadana Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Jueza Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de septiembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00784/2021, relativo al Juicio de Perdida de Patria Potestad, promovido por MARISOL ROJAS RODRÍGUEZ, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

a).- La Perdida de la Patria Potestad que ejerce el C. HUGO ANTONIO VERGARA PEREZ, sobre los menores DIEGO ANTONIO Y HUGO EDUARDO, ambos de apellidos VERGARA ROJAS.

b).- La guarda y custodia definitiva de los menores DIEGO ANTONIO Y HUGO EDUARDO, ambos de apellidos VERGARA ROJAS, a favor de la suscrita.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”

Cd. Victoria, Tamaulipas, a los 30 de septiembre de 2021.- C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

6420.- Octubre 12, 13 y 14.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

RICARDO CASTRO TERÁN Y MA IRENE PINAL REYNA.

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de agosto del dos mil veintiuno, ordenó emplazarle por edictos la radicación del Expediente Número 3218/2019, relativo a la Jurisdicción Voluntaria de Notificación, promovido por el C. Licenciado Amado Lince Campos, apoderado jurídico para pleitos y cobranzas de la empresa mercantil denominada OPERADORA DE CARTERAS GAMMA SOCIEDAD ANÓNIMA DE PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

Ciudad Victoria, Tamaulipas; a (14) catorce días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019), en esta propia fecha el Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el estado, doy cuenta al Juez con el presente escrito.- Conste.

Ciudad Victoria, Tamaulipas; a los (18) dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019).- Por recibido el escrito sin fecha presentado ante la oficialía común de partes, juzgados civiles en fecha trece de diciembre del actual, documentos y copias simples que se acompañan, signado por el Licenciado Amado Lince Campos, en su carácter de apoderado jurídico para pleitos y cobranzas de la empresa mercantil denominada como OPERADORA DE CARTERAS GAMMA, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, visto su contenido y en atención a su petición, téngase promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial a fin de que se notifique a los C.C. RICARDO CASTRO TERÁN Y MA. IRENE PINAL REYNA; personas quienes tienen su domicilio ubicado en: calle Luis Torres Vázquez, número 2810 entre las calles Norberto Treviño Zapata y Emiliano P. Nafarrete, del Fraccionamiento Valle de Aguayo, de esta Ciudad, Victoria, Tamaulipas, y toda vez que reúne los requisitos de los artículos 22, 247 y 248 del Código Adjetivo Civil en el Estado, se ordena lo siguiente: Regístrese y fórmese expediente bajo el número 03218/2019.- En consecuencia, como lo solicita el promovente notifíquese personalmente a los C.C. RICARDO CASTRO TERÁN Y MA. IRENE PINAL REYNA, en el domicilio citado con antelación, a fin de que se les haga saber el contenido del escrito de cuenta, y el requerimiento solicitado por el citado promovente; autorizándose para la práctica de la notificación respectiva al Actuario Adscrito a este Distrito Judicial, así como para las subsecuentes, así también se le instruye para que describa en el acta de notificación pormenorizadamente los documentos que deja en poder de la parte demandada.- Por último, se le tiene al compareciente señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones el ubicado en: calle Camilo Manzo, número 762, entre las calles Aldama y Mina, de la colonia Morelos, de esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, Código Postal 87050, autorizando en los términos más amplios del artículo 68 Bis del Código Adjetivo Civil vigente en el Estado, a los C.C. Licenciados Claudia Lizeth Nava Zúñiga, con Cédula Profesional Número 7414033, Evelyn Jaqueline Amaro García, con Cédula Profesional Número 10936807, Amado

Lince Lozano, con Cédula Profesional Número 10015881, e Isidra Elizabeth Treviño Martínez, con Cédula Profesional Número 1670399 quienes por los datos de identidad profesional que de las mismas se citan quedan habilitadas con las más amplias atribuciones previstas en el primer tramo normativo de dicho dispositivo legal; autorizando para oír y recibir notificaciones en su nombre, así como tener acceso al expediente, a los Licenciados Anayeli Pérez Nolasco, Beatriz Godínez Zambrano Y Héctor Rodolfo Romero Jiménez.- Se autoriza a los licenciados Amado Lince Campos, y Amado Lince Lozano, para presentar promociones, así como para examinar el acuerdo correspondiente a través de los medios electrónicos de este H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, con la salvedad de aquellas resoluciones que sean de notificación personal, con correo electrónico lic_lince@yahoo.com.mx y licamadolinejr92@hotmail.com previo registro hecho en la página web del Supremo Tribunal de Justicia.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 4, 22, 30, 40, 52, 66, 68, 172, 176, 185, 195, 866, del Código de Procedimientos Civiles del Estado, así como los artículos 135 inciso L, 148, inciso L, 150 fracción II, VIII, X, de la Ley Orgánica del Poder Judicial.- Notifíquese personalmente a los C.C. RICARDO CASTRO TERÁN Y MA IRENE PINAL REYNA.- Así lo proveyó y firma el Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, ante el Licenciado Anastacio Martínez Melgoza, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Lic. Rubén Galván Cruz.- Lic. Anastacio Martínez Melgoza.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.- Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.

Por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, se le emplaza a Juicio haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 16 de agosto de 2021.- Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA

6421.- Octubre 12, 13 y 14.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. PERLA ESMERALDA DEL VALLE AGUIRRE
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta del mes de octubre del dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 01198/2018, relativo al Cancelación de Alimentos, promovido por la VÍCTOR DEL VALLE SOSA, en contra de usted, se dictó un auto que a la letra dice:

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los (30) treinta días del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018), en esta propia fecha la Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, da cuenta al Juez con el presente escrito.- Conste.

Ciudad Victoria, Tamaulipas (30) treinta días del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018).- Por recibido el escrito de fecha (29) del presente mes y año, documentos y anexos que acompaña consistentes en: Copias Certificadas Expediente 1601/2011, Registro de Divorcio, Acta de Nacimiento, Registro de Matrimonio, Acta de Matrimonio, signado por el C. VÍCTOR DEL VALLE SOSA, como lo solicita téngase por presentado demandando Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia al C. JESÚS ISAÍ DEL VALLE AGUIRRE, que tiene su domicilio calle Mayapan, número 878, entre las calles Montealbán y Andador 2, de la colonia México, C.P. 87049, de esta ciudad, a quien le reclama las prestaciones que precisa en el cuerpo de su promoción.- Fundándose para lo anterior en los hechos y disposiciones legales que menciona. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 470 y 471 fracción I del Código de Procedimientos Civiles, se admite a trámite la demanda de cuenta, toda vez que reúne los requisitos a que se refieren los artículos 247 y 248 del mismo Código.- Radíquese, Regístrese y Fórmese Expediente.- A cuyo efecto, emplácese al demandado por conducto de la central de Actuarios del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, de conformidad con el artículo 67 del Código de Procedimientos Civiles, 75 y 76 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y córrase traslado con la entrega de las copias simples de la demanda y sus anexos, así como de este proveído al demandado, a fin de que produzca su contestación dentro del término de diez días.- Prevéngase al referido demandado a fin de que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las personales, se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado.- Por otra parte con fundamento en el artículo 4º. Constitucional, 3º fracción IV de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado, 41, fracción IV, y 241 del Código de Procedimientos Civiles, dese vista mediante notificación personal al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, a efecto de que en un término de tres días manifieste lo que representación Social corresponda.- Téngasele a la compareciente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones en calle 10 (Hermanos Vázquez Gómez), número 743, esquina con calle Sonora, C.P. 87040, del Fraccionamiento San José, de esta ciudad, autorizando para tal efecto y en

los términos que refiere en su escrito de cuenta a las Licenciadas Magdalena Ayala Charles, Luz Del Alba García Ayala, Ana María De Jesús Balli Maldonado, y como asesor legal Licenciado Adelaido García Abundis.- Así también, como lo solicita, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 4 del Código de Procedimientos Civiles, 148 y 150 fracciones II, VIII y X de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se autoriza el acceso a los medios electrónicos en el Internet propiedad del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, concretamente a las promociones digitalizadas y acuerdos que no contengan notificación personal, en el correo electrónico daygarciaabundis@hotmail.com, previo registro hecho en la página web del Supremo Tribunal de Justicia.- Notifíquese Personalmente JESÚS ISAÍ DEL VALLE AGUIRRE: Así lo acuerda y firma el Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer de Distrito en el Estado, quien actúa con Secretaria de Acuerdos Lic. Nallely Duvelsa Sánchez Báez, que autoriza y Da Fe.- Dos Firmas Ilegibles Rubrica.- Enseguida se registró bajo el Número 01198/2018 y se publicó en lista.- Conste.

AUTO INSERTO

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los (22) veintidós días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), en esta propia fecha la Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, da cuenta al Juez con el presente escrito.- Conste.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, (22) veintidós días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021).- Por recibido el escrito de fecha (21) del presente mes y año, signado por la Licenciada Irene Josefina Rivera Vázquez, en su carácter de autorizado legal dentro del Expediente 01198/2018, mediante el cual solicita se enderece el proveído de fecha veinte de septiembre del presente año, en atención a su petición se hace la aclaración que la persona a la cual se le emplazara por edictos es PERLA ESMERALDA DEL VALLE AGUIRRE y no JESÚS ISAÍ DEL VALLE AGUIRRE como quedo asentado mediante auto de fecha veinte de septiembre del presente año, razón por la cual y en virtud de que no fue posible la localización de la parte demandada PERLA ESMERALDA DEL VALLE AGUIRRE, es por lo que procedase a emplazar a dichas personas por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4°, 67 fracción VI y 108 del Código de procedimientos Civiles.- Notifíquese.- Así lo proveyó y firma el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con Secretaria de Acuerdos Licenciada Nallely Duvelsa Sánchez Báez que autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles.- Rúbrica.- Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos.- CONSTE.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la

última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 22 de septiembre de 2021.- Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

6422.- Octubre 12, 13 y 14.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

RAMÓN FÉLIX MALDONADO NOTARIO
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de diciembre del dos mil veinte, ordenó la radicación del Expediente Número 589/2020, relativo a la Jurisdicción Voluntaria, promovido por el C. Licenciado Amado Lince Campos en su carácter de apoderado jurídico para pleitos y cobranzas de la empresa denominada como "CKD ACTIOS 7 SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE", en contra del C. RAMÓN FÉLIX MALDONADO NOTARIO, mediante auto de fecha trece de septiembre del dos mil veintiuno, se ordenó emplazarle medio de edictos, haciéndoles de su conocimiento que se les reclama lo siguiente:

"A).- La información que con fecha 23 de octubre del 2019, se celebró un contrato de la cesión onerosa de créditos, de derechos de cobro y de derechos litigiosos que celebraron por una parte "BBVA BANCOMER" SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en su carácter de sedante y por la otra parte en su carácter de cesionario, la empresa mercantil CKD ACTIOS 7" SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, con la comparecencia de "BBVA BANCOMER" SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER y causahabiente HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER Y CHUBB FIANZAS MONTERREY ASEGURADORA DE CAUSÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA, el cual fue formalizado mediante Instrumento Público Número 82,514, del Irbo 1,443, folio 288,523, otorgado ante la fe del Notario Público Número 246, con ejercicio en la ciudad de México, Lic. Guillermo Oliver Bucio.

Y por el presente que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación de esta ciudad, además se deberá fijar en la puerta de este Juzgado, haciéndole saber que su contestación dentro del plazo de sesenta contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, asimismo se le previene a la parte demandada para que designe domicilio para oír y recibir notificaciones en la Zona Urbana de los municipios que conforman las

ciudades de Tampico, Madero y Altamira, señalando nombre oficial de la calle, nombre oficial de las calles entre las que se ubica el domicilio, numeración oficial que le corresponda, zona, colonia, fraccionamiento o localidad, Código Postal de Acuerdo con la Zonificación del Servicio Postal Mexicano, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados del Juzgado, hasta en tanto no señale domicilio para tal efecto.- Para el caso de contestación de demandas, el usuario deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "Pre Registro de Contestación de Demandas".- Al abrirlo habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la caratula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estada dispuesto en la sede del Órgano Jurisdiccional.- En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la caratula pegada a este, al buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate.- Para el caso de contestación de demandas, el usuario deberá ingresar al tribunal electrónico en el apartado de "pre registro de contestación de demandas".- Al abrirlo habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y horas en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del órgano jurisdiccional. en los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a éste, al buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate, así mismo se le previene a la parte demandada para el efecto que proporcione a éste Tribunal su usuario o cuenta del Servicio de Tribunal Electrónico y se le autorice los servicios de consulta de expedientes, envío de promociones electrónicas y notificaciones personales electrónicas, en su escrito de contestación.

Altamira, Tam., a 17 de septiembre de 2021.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6423.- Octubre 12, 13 y 14.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. YAZMIN VÁZQUEZ BARRIGUETE
DOMICILIO: DESCONOCIDO.
PRESENTE

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (26) veintiséis días del mes de agosto del año dos mil veinte (2020), ordeno la radicación del Expediente Número 00593/2020, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio, promovido por el C. RICARDO FLORES SEGOVIANO, en contra de la C. YAZMIN VÁZQUEZ BARRIGUETE, a quien se le reclaman los siguientes conceptos: A).- La Disolución del Vínculo Matrimonial que celebráramos con fecha 12 de octubre de 2019 ante la fe del Oficial Segundo del Registro Civil de

Cd. Madero, Tam., basado en lo establecido por el artículo 248 del Código Civil vigente en el Estado por ser la voluntad del suscrito el no continuar unido en matrimonio con YAZMIN VÁZQUEZ BARRIGUETE. B).- Como consecuencia de lo anterior, la cancelación de la correspondiente Partida Matrimonial que consta en el Acta No. 359, Foja 359, del Libro de Matrimonios 2, de Fecha 12 de octubre de 2019, levantado ante la fe del Oficial Segundo del Registro Civil de Cd. Madero, Tam., C).- La Disolución de la Sociedad Conyugal habido en el matrimonio., D).- Los demás consecuencias inherentes a la Disolución del Vínculo Matrimonial, E).- Los gastos y costas que se originen con motivo del presente Juicio.

Ordenándose emplazar a YAZMIN VÁZQUEZ BARRIGUETE, por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Para lo anterior se expide el presente a los 24 de septiembre de 2021.- DOY FE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL

6424.- Octubre 12, 13 y 14.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 21 de mayo de 2021.

C. SANJUANITA GONZÁLEZ HERLINNI.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha treinta de agosto, la Licenciada Roxana Ibarra Canul, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00301/2021, relativo al Divorcio Incausado, promovido por el C. JORGE ALBERTO TORRES CALDERÓN, en contra de la C. SANJUANITA GONZÁLEZ HERLINNI.

Y por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así se fijara en la puerta de este Juzgado, convocando a la C. SANJUANITA GONZÁLEZ HERLINNI para que se presente a realizar contestación a la demanda instaurada en su contra, si a sus intereses conviniere, dentro del término de sesenta días, contando a partir de la última publicación del edicto, así mismo se le requiere a la demandada a fin de que comparezca a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo, las notificaciones se realizaran por medio de Cédula fijada en los Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA JOSÉ ATILANO ALBA.- Rúbrica.

6425.- Octubre 12, 13 y 14.- 1v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

GUADALUPE CISNEROS ATKINSON.
 CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha dieciocho de septiembre de dos mil veinte, radicó el Expediente Número 00228/2020, relativo al Otorgamiento de Escritura, promovido por EULALIO MONTES LÓPEZ, en contra de GUADALUPE CISNEROS ATKINSON, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 23 de septiembre de 2020.-
 Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.

6426.- Octubre 12, 13 y 14.- 1v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

A LA C. CONSUELO GALAVIZ PEREZ
 DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dos de julio del año dos mil diecinueve, la radicación del Expediente Número 00487/2019, relativo al Juicio C. Maestra Ma. Teresa Murillo Flores, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de PRIMA ADMINISTRADORA DE ACTIVOS S.A. DE C.V., y con tal carácter promoviendo Juicio de Jurisdicción Voluntaria sobre Interpelación Judicial para Interpelar a la C. CONSUELO GALAVIZ PEREZ, de quien reclama las siguientes prestaciones que textualmente dice: a).- Se le requiera el pago de la cantidad de \$626,049.30 (SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS 30/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de adeudo, como según me sirvo acreditarlo con el original del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria y el estado de cuenta de fecha 31 de julio de 2018 que se anexa, así como los intereses, amortizaciones y comisiones pactados, en el propio contrato., b.- Requerirle que por tratarse de obligaciones vencidas el pago debe ser de inmediato en el acto de la interpelación por medio de consignación judicial o en su

caso personalmente en el domicilio señalado en la Cláusula Quinta del Capítulo Tercero, del contrato señalado, en la Avenida Universidad número 1627, Ex hacienda de Guadalupe Chimalistica, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01050 Ciudad de México, Ciudad de México o bien mediante la cuenta del banco BBVA Bancomer numero Convenio CIE: 1487515 y Clabe CIE:012180001111825955 a nombre de CIBERTGESTION ADMINISTRADORA DE ACTIVOS S.A. DE C.V., y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio de la referida parte interpelada, por auto de fecha veintitrés de agosto del año dos mil veintiuno, se ordenó emplazar a Juicio por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados que se publican en la versión digital de la lista de Acuerdos de este H. Juzgado, a la parte interpelada las notificaciones pendientes y subsecuentes, de acuerdo lo que establece el Manual de Procedimientos en Juzgados Civiles, Familiares y Oralidad Penal, Ejecución de Sanciones y Adolescentes para publicar Notificaciones por Estrados, esto en atención al Acuerdo General Numero 16/2020 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, motivo por el cual se le notifica y emplaza a Juicio a la C. CONSUELO GALAVIZ PEREZ, en los términos indicados haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro, número 2265, con Código Postal 88700, de la colonia Modulo 2000 de esta ciudad.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de septiembre del año 2021.-
 El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

6427.- Octubre 12, 13 y 14.- 1v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Noveno Distrito Judicial.****Tula, Tam.**

C. BENJAMÍN MEDINA ALVIZO.
 DOMICILIO: IGNORADO.

Por acuerdo de fecha 23 de marzo del año en curso (2021), el Ciudadano Licenciado Adolfo García Izaguirre, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Familiar Número 0055/2021, relativo al Juicio Ordinario Sobre Divorcio Incausado, promovido por FLORA MASCORRO RAMOS, en contra de BENJAMÍN MEDINA ALVIZO.

Asimismo, por acuerdo de fecha 10 de agosto del año en curso, se ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en Periódico de mayor circulación en la localidad, ambos que se editan en Ciudad Victoria, Tamaulipas, así como en la puerta de éste Juzgado, haciéndole saber al interesado (Benjamín Medina Alvizo), por éstos medios que deberá contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término legal de sesenta días, contados a partir de la última publicación de edicto, quedando a su disposición en la Secretaría del Ramo Civil de éste Juzgado, copias simples de la demanda y sus anexos para que se imponga de las mismas.- Asimismo se le apercibe a dicho demandado que si pasado el término no comparece por sí, por apoderado

que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por cédula que se fijará en los Estrados de éste Juzgado.

Asimismo, con fundamento en el Acuerdo General 32/2018, así como en el punto de acuerdo quinto del Acuerdo General 11/2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, se hace la aclaración que la Firma Electrónica cuenta con la misma validez que la firma autógrafa, para los efectos legales correspondientes.- La sello y firma en Ciudad Tula, Tamaulipas, a los (16) dieciséis días del mes agosto del año dos mil veintiuno (2021).

El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.

6428.- Octubre 12, 13 y 14.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en Tampico, Tamaulipas, por auto de fecha catorce de septiembre del dos mil veintiuno, se ordenó la radicación del Expediente Número 00556/2021, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam, y por auto de fecha veintiuno de septiembre del dos mil veintiuno, ordeno la expedición del presente edictos y avisos a efecto de hacer del conocimiento que el C. RAÚL STAHL GONZÁLEZ, promueve Información Ad Perpetuam respecto de los bienes inmuebles identificados.

1.- Terreno urbano que se identifica como lote número 6 ubicado en la calle Gral. Heriberto Jara Corona número 1102 de la colonia Morelos en Tampico, Tamaulipas con una superficie de 673.05 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 36.000 metros con la calle Heriberto Jara (hoy calle Gral. Heriberto Jara Corona), AL SUR en 29.000 metros con propiedad de Terminales del Golfo S.A. de C.V., AL ESTE en 24.400 metros con propiedad de Terminales del Golfo S.A. de C.V., AL OESTE en 16.650 metros con callejón o paso de acceso.

2.- Terreno urbano que se identifica como lote número 7 ubicado en la calle Gral. Heriberto Jara Corona sin número de la colonia Morelos en Tampico, Tamaulipas con una superficie de 433.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 29.00 metros con Santos Balderas, AL SUR en 23.00 metros con Francisco Ponce, AL ESTE en 18.50 metros con propiedad de Terminales Del Golfo S.A. de C.V., AL OESTE en 14.40 metros con callejón o paso de acceso.

3.- Terreno urbano que se identifica como lote número 10 ubicado en el Callejón Panuco entre Calzada Blanca y el Río Panuco de la colonia Morelos en Tampico, Tamaulipas con una superficie de 833.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 14.50 metros con Prolongación de la Calzada Blanca, AL SUR en 19.40 metros con Inmobiliaria Granelera S.A. de C.V. (antes Federico Bas), AL ESTE en 48.00 metros con el callejón Panuco (Paso de Acceso), AL OESTE en 50.00 metros con terreno que era del Sr. Alberto Poo.- Mismos, que posee forma ininterrumpida, pública, pacífica, continúa y de buena fe desde hace más de 35 años.- Por lo que los edictos correspondientes en el Periódico Oficial del Estado

y en un diario de los de mayor circulación que se edite en el municipio de Tampico, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, comunicándosele a quien corresponda, lo anterior en términos del artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación.- Asimismo, fíjense avisos de la solicitud en los lugares públicos de la ciudad como Oficina de Finanzas de Tampico, Tamaulipas, Presidencia Municipal de Tampico, Tamaulipas Oficina o Delegación del I.T.A.V.U de Tampico, Tamaulipas, por conducto del actuario quien deberá hacer constar la ubicación exacta de los lugares señalados y cumplimiento de la publicación ordenada como se encuentra ordenado en autos.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas., a 22 de septiembre de 2021.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.

6429.- Octubre 12, 21 y Noviembre 2.- 1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

Miguel Alemán, Tamps, a 10 de septiembre de 2021

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Perla Raquel de la Garza Lucio, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de junio del año dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00022/2021, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam) de Dominio Sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión, promovidas por MARIA EUGENIA ALONSO VÁZQUEZ DE AMADOR, respecto de un bien inmueble rústico identificado como lote No. 671, de la Cuarta Unidad, de la Tercera Sección del Distrito de Riego, No. 26 del Bajo Río San Juan, Tamaulipas, ubicado en el tramo Díaz Ordaz Anzalduas, compuesto de una superficie de 7-59-00 hectáreas (siete hectáreas, cincuenta y nueve áreas, cero centiáreas) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 905.00 metros con propiedad de Ernesto Flores; AL SUR: 305.00 metros con terreno de Raúl Cantú; AL ESTE: 153.00 metros con propiedad del mismo cesionario y AL OESTE: 559.00 metros con derechos de Vía del Río; municipio de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas.

Y por el presente que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de la ciudad de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, por TRES VECES, consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de la ciudad de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, y en los Estrados de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes, tal como lo previene al artículo 881 fracciones VIII y IX del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.

ATENTAMENTE

Secretario de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Juez y Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas,

disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten.- (...)".

6430.- Octubre 12, 21 y Noviembre 2.- 1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Segundo Distrito Judicial.

Soto la Marina, Tam.

Soto La Marina, Tamaulipas, a 18 de agosto de 2021.

Por auto de fecha (18) dieciocho de agosto de (2021) dos mil veintiuno, el Maestro Alejandro Federico Hernández Rodríguez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 024/2021, relativo a las Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para Acreditar la Posesión un Bien Inmueble, promovidas por EDUARDO ARELLANO MIRELES, para efecto de acreditar la posesión de un bien inmueble, consistente en predio con superficie de 6,935.00 m2 ubicado en Centro turístico Lic. Benito Juárez, marcado como lote 171, en el Poblado La Pesca del municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 50.00 M.L. con Río El Ostión; AL SUR en 41.50 M.L. con calle Bocanegra, AL ESTE en 125.00 M.L con Jacinto Arellano y 14.50 M.L con Avenida Tamaulipas; AL OESTE en: 136.00 M.L con Martina Ochoa y Compañi.

Se expide el presente aviso, para su publicación en el Periódico Oficial en el Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta localidad, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, igualmente en la Oficina Fiscal del Estado, Juzgado Menor, Presidencia Municipal todos en este lugar, así como también en el propio recinto de este Juzgado, a fin de que los que se consideren con derecho respecto al bien inmueble se presenten a deducirlos si a sus intereses conviniere, dentro del término de diez días.- Se expide el presente, en el despacho de este Juzgado a dieciocho de agosto del año dos mil veintiuno.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

6431.- Octubre 12, 21 y Noviembre 2.- 1v3.